



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

50^a sesión plenaria

Martes 8 de noviembre de 2011, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Al-Nasser (Qatar)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 112 del programa

Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General (A/66/300)

El Presidente (*habla en árabe*): Como saben los miembros, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas, y con el consentimiento del Consejo de Seguridad, el Secretario General tiene el mandato de informar a la Asamblea General acerca de los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que el Consejo de Seguridad está tratando y de los asuntos que el Consejo ha cesado de tratar.

Al respecto, la Asamblea General tiene ante sí una nota del Secretario General publicada como documento A/66/300.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de este documento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 112 del programa?

Así queda acordado.

Tema 30 del programa

Informe del Consejo de Seguridad (A/66/2)

El Presidente (*habla en árabe*): Ante todo, es para mí un gran placer dar la bienvenida a la Asamblea General al Presidente del Consejo de Seguridad, Excmo. Sr. Embajador José Moraes Cabral, que en breve nos presentará el informe anual del Consejo de Seguridad (A/66/2).

Como sabe la Asamblea, se han hecho esfuerzos auténticos en los últimos años para fortalecer las relaciones entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Bajo mi Presidencia quiero continuar y acelerar ese proceso. Este informe es uno de los principales instrumentos para la cooperación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. En estrecho diálogo con el Embajador Moraes Cabral, he decidido dedicar toda una sesión de la Asamblea General al examen del informe del Consejo y examinar en forma separada el tema del programa “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”. Lo he hecho porque considero que es importante analizar cada materia exhaustivamente. Sé que muchos Estados Miembros están muy interesados en conocer mejor la labor del Consejo y pensé que sería apropiado dedicar nuestra labor de esta mañana a las actividades del Consejo de Seguridad exclusivamente.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Durante el período que cubre el informe, el Consejo de Seguridad, tuvo que enfrentar desafíos enormes. Para mencionar sólo algunos, el Consejo tuvo que reaccionar a la crisis posterior a las elecciones en Côte d'Ivoire, el establecimiento del Estado de Sudán del Sur y los acontecimientos ocurridos en el mundo árabe, en particular en Libia, el Yemen y Siria.

En lo que concierne a ciertas cuestiones de una importancia capital, como el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz después de los conflictos y la lucha contra el terrorismo, es fundamental que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General trabajen de común acuerdo a fin de garantizar el éxito de las actividades de la Organización. Junto con el resto del sistema de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad dedica mucho tiempo a las cuestiones de interés general, como la protección de los civiles en los conflictos armados, los niños y los conflictos armados, y las mujeres y la paz y la seguridad. Por todas estas razones, la sesión de hoy reviste una importancia crucial para asegurar que todos trabajemos siguiendo el mismo rumbo. Como Presidente de la Asamblea General, atribuyo una gran importancia al fortalecimiento de la cooperación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad con miras a garantizar una mejor protección y consolidación de los valores de las Naciones Unidas.

Desde que asumí el cargo de Presidente de la Asamblea General me he reunido con todos los Presidentes sucesivos del Consejo de Seguridad. Hemos mantenido conversaciones intensivas y fructíferas sobre la mejor manera de coordinar nuestra labor y mejorar la cooperación entre nosotros. Nuestros equipos se han mantenido en contacto permanente para asegurar la realización armoniosa de la labor de ambos órganos a fin de evitar programas discrepantes y buscar las formas de trabajar en el mismo sentido. Continuaré esa práctica con todos los presidentes sucesivos del Consejo de Seguridad.

Para concluir, aliento a los miembros a que, después de escuchar al Presidente del Consejo de Seguridad, expresen sus opiniones acerca del informe del Consejo de Seguridad. Abrigo la esperanza de que nuestras deliberaciones de hoy nos permitan hacer progresos en cuanto al fortalecimiento de nuestros esfuerzos conjuntos.

Tiene ahora la palabra el Presidente del Consejo de Seguridad, Excmo. Sr. José Filipe Moraes Cabral, para presentar el informe del Consejo.

Sr. Moraes Cabral (Portugal), Presidente del Consejo de Seguridad (*habla en inglés*): Ante todo quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, en nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, por haber sido elegido para presidir la Asamblea General.

Es para mí un honor, como Presidente del Consejo de Seguridad por el mes de noviembre, presentar el informe anual del Consejo de Seguridad (A/66/2). Más que un ejercicio de información ordinario en cumplimiento de lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, considero que este momento es uno de los más importantes en las relaciones entre ambos órganos principales y una oportunidad excelente para deliberar e intercambiar opiniones con los Miembros en general acerca del informe sobre la labor del Consejo. Por lo tanto, le estoy muy agradecido, Sr. Presidente, por haber hecho posible este año dedicar un debate completo al examen del informe anual del Consejo de Seguridad.

El informe cubre el período que va desde agosto de 2010 hasta julio de 2011. La introducción del informe fue preparada por la delegación de Alemania, que ocupó la Presidencia en julio. Doy las gracias al Embajador Peter Wittig y a su equipo por sus esfuerzos en la preparación de la introducción, que señalo a la atención porque ofrece un panorama útil de las diversas actividades que realizó el Consejo durante el período que abarca el informe. Quisiera también dar las gracias a la Secretaría, que preparó las demás partes del informe que la Asamblea tiene ahora ante sí.

También quisiera destacar las evaluaciones mensuales efectuadas por cada Presidencia, que se mencionan en el informe. Contienen información, con carácter mensual, acerca de las actividades más significativas realizadas por el Consejo en relación con cada una de las cuestiones que figuran en su programa, facilitando así una mejor comprensión global del informe. Esas evaluaciones mensuales son una labor importante que se efectúa normalmente como parte de la responsabilidad de cada Presidencia. Su finalidad es informar a los Miembros en general acerca de la labor del Consejo, por lo que quisiera señalarlas también a la atención de la Asamblea.

Durante el período que cubre el informe, entre resoluciones y declaraciones de la Presidencia, el

Consejo adoptó casi 100 decisiones. Ese número confirma la tendencia continua, observada en los años recientes, al aumento de la carga de trabajo. El Consejo siguió celebrando en público un porcentaje considerable de sus sesiones: 204 de un total de 231. Las sesiones abiertas, incluidos los debates públicos, aumentan la transparencia de la labor del Consejo y permiten una mayor participación de los Miembros en general y de la comunidad internacional. Los Presidentes del Consejo y de la Asamblea General se reunieron periódicamente durante todo el año, y los presidentes del Consejo siguieron presentando exposiciones informativas mensuales sobre la labor del Consejo a los Miembros en general.

Se celebraron también reuniones periódicas con los representantes de los países que aportan contingentes, en particular antes de cualquier decisión que pudiera afectar los mandatos de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, como una forma de obtener las aportaciones pertinentes. Esas prácticas constituyen medidas útiles para promover un mejor diálogo con los Miembros en general acerca de la labor del Consejo. Alentamos a las delegaciones a aprovechar esas oportunidades a fin de aumentar esa interacción.

El Consejo continuó su aplicación de la nota 507 de la Presidencia relativa a los métodos de trabajo. Las distintas Presidencias han promovido prácticas útiles orientadas a aumentar la eficiencia y la conveniencia, como la simplificación de las introducciones hechas por los Presidentes y la utilización de videoconferencias en los debates públicos con el propósito de presentar actualizaciones desde el terreno. Las consultas del pleno son progresivamente más interactivas y más flexibles. Los miembros del Consejo han convenido en reducir el empleo de listas de oradores y hacer un mejor uso del tema del programa "Otros asuntos" para debatir cuestiones que son motivo de preocupación. El Consejo también ha continuado la celebración de diálogos interactivos como una práctica de consulta útil.

El Consejo siguió aumentando el tiempo dedicado a la prevención de los conflictos, manteniendo en su programa, con carácter mensual, la presentación por el Departamento de Asuntos Políticos de una exposición informativa sobre las cuestiones de preocupación incipiente.

Durante el período que cubre el informe, al igual que en los años anteriores, muchas de las actividades del Consejo se centraron en situaciones relativas a África, entre ellas el Sudán, Darfur, Côte d'Ivoire, Somalia y la cuestión de la piratería frente a las costas de África. Las dos misiones que envió el Consejo este año fueron a África: en octubre de 2010 al Sudán y Uganda, y en mayo 2011 a Etiopía, donde el Consejo celebró una reunión consultiva con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, el Sudán y Kenya. Con su referendo sobre la independencia y el proceso subsiguiente de la admisión de la República de Sudán del Sur como Miembro de las Naciones Unidas, el Sudán del Sur también fue objeto de un detenido examen por el Consejo.

Los acontecimientos que tuvieron lugar en África septentrional y el mundo árabe a partir de enero ocuparon un lugar prominente en el programa de trabajo del Consejo. El Consejo prestó una atención estrecha y activa a la evolución de los acontecimientos en la región, y la situación imperante en Libia ocupó un lugar prominente en su programa de trabajo. El Consejo actuó con rapidez y decisión al aprobar las resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011), y siguió muy de cerca el desarrollo de la situación. El Consejo también examinó activamente las situaciones imperantes en el Yemen y Siria en varias exposiciones informativas y consultas del pleno. El examen de la situación prevaleciente en el África occidental y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental continuaron en vista de la celebración de elecciones en numerosos países de la región, así como de las amenazas transfronterizas a la paz y la seguridad regionales, principalmente la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de estupefacientes, y sus repercusiones negativas en la paz, la seguridad y el desarrollo de la región.

En ese contexto, el Consejo destacó la importancia de aplicar un enfoque regional a la prevención de los conflictos, y alentó a la recién establecida Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central en Libreville a facilitar la coordinación entre la Comunidad Económica de los Estados de África Central, las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. En cuanto a la situación imperante en la región de los Grandes Lagos, el Consejo prestó atención al aumento de los ataques por el Ejército de Resistencia del Señor (LRA). Los miembros del Consejo condenaron los ataques e

hicieron hincapié en la necesidad de brindar una protección efectiva a los civiles. En ese sentido, acogieron con beneplácito el liderazgo demostrado por la Unión Africana en su iniciativa reciente de desarrollar una estrategia regional con respecto al LRA.

El Consejo continuó su examen periódico de las situaciones posteriores a los conflictos inscritas en su programa de trabajo, como las relativas a Burundi, Sierra Leona, la República Centroafricana y Guinea-Bissau. Deseo destacar un aspecto que se subraya en el informe, que es el hecho de que, por primera vez, los presidentes de las configuraciones encargadas de países concretos de la Comisión de Consolidación de la Paz formularon ante el Consejo una declaración conjunta, lo que constituye un avance positivo, ya que parece indicar una mayor cooperación entre el Consejo y los presidentes de las configuraciones de la Comisión encargadas de países concretos.

Se han extendido y reajustado mandatos de operaciones de mantenimiento de la paz y regímenes de sanciones como resultado del examen periódico de esas cuestiones conforme al programa ordinario del Consejo. En ese contexto, sin embargo, deseo subrayar dos misiones de mantenimiento de la paz que el Consejo terminó durante el período que abarca el informe: la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad y la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán. También terminó, a principios de este año, la Misión de las Naciones Unidas en Nepal. Aprovecho esta oportunidad para rendir homenaje a los hombres y mujeres que participaron en esas misiones, y a sus países respectivos, y expresarles nuestro agradecimiento por la importante función que desempeñaron en beneficio de la comunidad internacional.

En cuanto a los regímenes de sanciones mencionados en el informe, quisiera resaltar la aprobación de las resoluciones 1988 (2011) y 1989 (2011) como medidas muy importantes para promover el diálogo político en el Afganistán y al mismo tiempo hacer frente a la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que representan Al-Qaida y sus afiliados y fortalecer la eficacia de las sanciones selectivas mediante el fomento de procedimientos justos y claros.

El Consejo continuó su examen de la situación imperante en el Oriente Medio, incluida la cuestión de

Palestina, en forma mensual. Además, siguió muy de cerca la aplicación de la resolución 1701 (2006). En relación con Asia, el Consejo examinó atentamente las situaciones prevalecientes en el Afganistán, el Iraq, Nepal y Timor-Leste. Con respecto a Europa, el Consejo continuó su examen de las situaciones imperantes en Bosnia y Herzegovina y Chipre y de los informes del Secretario General sobre la Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo. En otra región, el centro de la estrecha atención del Consejo fue Haití, en particular los esfuerzos realizados para estabilizar el país tras el terremoto de 2010 y, más recientemente, las elecciones presidenciales.

La cuestión de la no proliferación de las armas de destrucción en masa también concentró la atención del Consejo. Por medio de la aprobación de la resolución 1977 (2011), el Consejo prorrogó el mandato del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) por un período de 10 años, lo que aumenta la capacidad del Comité para ayudar a que se aplique la resolución 1540 (2004), y dispuso la realización de dos exámenes exhaustivos, uno después de cinco años y otro antes de la terminación del mandato. Además, presentaron exposiciones informativas periódicas los Presidentes de los comités establecidos en virtud de las resoluciones 1737 (2006) y 1718 (2006) acerca del cumplimiento del régimen de sanciones relativos a la República Islámica del Irán y la República Democrática de Corea, respectivamente. El Consejo se benefició también de las exposiciones informativas periódicas presentadas por los Presidentes de los tres órganos subsidiarios del Consejo encargados de la lucha contra el terrorismo, a saber, los comités establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004).

El Consejo siguió organizando debates públicos como una práctica regular. Celebró un debate sobre las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz con la participación de los comandantes de las fuerzas de 13 misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en África, las Américas y el Oriente Medio.

La consolidación de la paz con posterioridad a los conflictos fue materia de otros debates, el primero de ellos en ocasión de la cumbre de alto nivel celebrada en septiembre de 2010, al que siguieron otros debates públicos en octubre de 2010 y, más recientemente, en

enero de 2011, en el que se trató por primera vez la construcción institucional.

El Consejo celebró en julio un debate público sobre los niños y los conflictos armados, en el que aprobó la resolución 1998 (2011), por la que se amplían los criterios para la inclusión de los nombres de las partes en los conflictos armados en los anexos al informe periódico del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, a saber, esas partes en los conflictos armados que realicen, en contravención del derecho internacional aplicable, ataques recurrentes contra escuelas y hospitales.

En lo que atañe a la protección de los civiles, el Consejo celebró dos debates públicos, uno en noviembre de 2010, después de la aprobación de una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/25), con una útil actualización y *aide-mémoire* sobre la protección de los civiles en los conflictos armados anexada a la declaración, y otro en mayo de 2011.

El Consejo analizó también en sus deliberaciones los nuevos desafíos a la paz y la seguridad internacionales. Durante el período que cubre el informe celebró debates públicos sobre la interdependencia entre la seguridad y el desarrollo, las repercusiones del VIH/SIDA en la paz y la seguridad internacionales, y el cambio climático y su efecto en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Además, durante el período que abarca el informe, el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito presentó una exposición informativa sobre las consecuencias de la delincuencia transnacional organizada y el narcotráfico en la paz, la seguridad y el desarrollo mundiales, y el Alto Representante para Asuntos de Desarme presentó una exposición informativa sobre la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. Eso demuestra la estrecha atención que presta el Consejo de Seguridad a esos desafíos incipientes a la paz y la seguridad internacionales.

En lo que se refiere a las mujeres y la paz y la seguridad, el Consejo organizó un debate público para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). La Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos fueron invitadas a presentar una exposición informativa ante el Consejo, y lo

mismo se hizo en ocasiones posteriores en que la materia fue examinada por el Consejo.

En lo que concierne a los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda, el Consejo aprobó en diciembre de 2010 la resolución 1966 (2010), en virtud de la cual establece el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales con dos subdivisiones que habrán de continuar la jurisdicción, los derechos y las obligaciones y las funciones esenciales de los Tribunales una vez que estos hayan completado su labor.

Siempre durante el período que abarca el informe, el Consejo decidió por aclamación recomendar a la Asamblea General que se nombrara al Sr. Ban Ki-moon Secretario General de las Naciones Unidas por un nuevo período de cinco años (resolución 1987 (2011) del Consejo de Seguridad).

Podría seguir indefinidamente refiriéndome a los asuntos examinados por el Consejo durante el período que cubre el informe. Sin embargo, disponemos de poco tiempo y pienso que es más útil escuchar a los Estados Miembros. Omití mencionar muchos aspectos, sin duda igualmente importantes, pero los Miembros pueden encontrar referencias a ellos y a todos los que he subrayado en el informe en sí.

El informe anual que la Asamblea tiene ante sí contiene un volumen considerable de información analítica, descriptiva y estadística relativa a la labor del Consejo, cuya preparación exige un esfuerzo significativo tanto de las delegaciones de los países miembros del Consejo como de la Secretaría. Debemos aprovechar esta oportunidad para deliberar acerca del informe y beneficiarnos de las observaciones y las sugerencias de todos los miembros. Obviamente, siempre existe la posibilidad de mejorar. Con gusto transmitiré las sugerencias a mis colegas del Consejo e intercambiaremos puntos de vista y reflexionaremos sobre los medios y arbitrios para mejorar la comprensión del informe, manteniendo al mismo tiempo su exactitud y su valor como registro.

Sr. Tag-Eldin (Egipto) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera expresar nuestros sinceros deseos de un Eid al-Adha lleno de bendiciones, especialmente para nuestros hermanos musulmanes. Abrigamos la esperanza de que esta festividad traiga bendiciones para la nación musulmana y el mundo entero, y paz, seguridad y felicidad para todos.

(continúa en inglés)

Hoy tengo el placer de hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Para comenzar, el Movimiento lo felicita, Sr. Presidente, por su decisión de examinar el informe del Consejo de Seguridad y la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas en dos sesiones distintas de la Asamblea General, y de dedicar un debate exclusivo a cada uno de estos dos importantes temas del programa a fin de que se les pueda prestar a cada uno de ellos la atención que merece.

En el pasado la mayoría de los Estados Miembros tendían a concentrarse más en la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Ahora la Asamblea cuenta con una oportunidad excelente para reflexionar como corresponde acerca del informe anual del Consejo de Seguridad, con lo que el debate será más significativo y mejor enfocado, sin menoscabo del vínculo existente entre la cuestión de la reforma del Consejo y el informe del Consejo, ya que este último constituye un componente de la reforma general del Consejo, de conformidad con la decisión 62/557.

El Sr. Thomson (Fiji), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El Movimiento quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al representante de Portugal por su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad correspondiente al período que va del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011 (A/66/2), y también dar las gracias al representante de Alemania, país que ocupó la Presidencia del Consejo en julio, por su labor en la preparación de la introducción del informe.

Nuestro debate de hoy nos brinda la oportunidad de analizar los progresos logrados y los desafíos que enfrenta el Consejo de Seguridad en su labor. Al examinar el informe, la Asamblea General no debería limitarse a tomar conocimiento de las actividades realizadas, sino que más bien debería extraer enseñanzas a fin de incorporar nuevas perspectivas y propuestas para el año próximo en un ejercicio con visión de futuro.

La obligación del Consejo de Seguridad de rendir cuentas a la Asamblea General está bien establecida en la Carta de las Naciones Unidas, y el examen del

informe anual del Consejo por la Asamblea es uno de los elementos más importantes de la relación entre esos dos órganos. El Movimiento de los Países No Alineados destaca, pues, que si bien los Estados Miembros han conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta, el Consejo desempeña las funciones que le competen en nombre de los Estados Miembros de la Organización en general. En este contexto, el Movimiento destaca además que el Consejo debe informar y rendir cuentas a la Asamblea, entre otras cosas mediante la presentación de informes especiales para que sean examinados por la Asamblea, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 15, y con el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta.

Con respecto al proceso de preparación y presentación del informe anual del Consejo, el Movimiento acoge con beneplácito, como un avance, la reunión oficiosa con los Estados Miembros en general convocada por Alemania, país que ocupó la Presidencia en julio. Este es el cuarto año consecutivo en que se convoca una reunión de esa índole, siguiendo el ejemplo de Nigeria, Uganda y Viet Nam, para la redacción de la introducción del informe. Alentamos a los miembros del Consejo a continuar esta práctica, que contribuye a mejorar la calidad del informe y a desarrollarlo más. Al mismo tiempo, deben adoptarse las medidas necesarias para garantizar la presentación oportuna del informe a la Asamblea a fin de permitir que haya más tiempo entre su aprobación por el Consejo y el debate de la Asamblea, de manera que los Estados Miembros puedan examinarlo y analizarlo a fondo.

Por otra parte, el Movimiento de los Países No Alineados toma nota del aumento de la carga de trabajo y de la multiplicidad y complejidad de las cuestiones que figuran en el programa del Consejo, que se refleja en el número de sesiones públicas y privadas, así como en el número de resoluciones, declaraciones de la Presidencia y comunicados de prensa. Eso pone de manifiesto los desafíos cada vez mayores que enfrenta la comunidad internacional en las esferas de la paz y la seguridad.

El Consejo de Seguridad se ocupó de muchas situaciones y crisis y examinó muchas cuestiones vinculadas a casi todos los continentes. Las cuestiones relativas a África siguieron estando en primera plana y

representaron más del 70% de la labor del Consejo, especialmente en el contexto del mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. El Consejo dedicó también un tiempo considerable a las cuestiones temáticas y generales, entre las que podemos mencionar el terrorismo, la protección de los civiles, las mujeres y la paz y la seguridad, las operaciones de mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz, la piratería, la no proliferación y otras cuestiones.

El valor de la introducción del informe debe residir en su índole analítica. Se deben tratar de incluir las deliberaciones más importantes celebradas durante el período que se examina y evaluar la capacidad del Consejo para enfrentar los problemas y señalar las dificultades, así como para determinar los aspectos en los que se puede mejorar. Es por eso que el Movimiento de los Países No Alineados exhorta constantemente al Consejo a presentar a la Asamblea un informe anual más explicativo, amplio y analítico en el que se evalúe la labor del Consejo, incluso los casos en los que no ha actuado, así como las opiniones expresadas por sus miembros durante el debate de los temas del programa que son objeto de examen.

El Movimiento insta además al Consejo de Seguridad a explicar las circunstancias en las que opta por distintos resultados, como resoluciones, declaraciones de la presidencia, comunicados de prensa o información a la prensa. Es imperioso que la Asamblea General conozca no solo las decisiones concretas que adoptó el Consejo, sino también el fundamento, las razones y los antecedentes que las motivaron, teniendo en cuenta los efectos importantes que pueden tener las decisiones del Consejo de Seguridad en los asuntos mundiales.

En el párrafo 10 de la resolución 65/315, relativa a la revitalización de la labor de la Asamblea General, la Asamblea acoge con beneplácito el mejoramiento de la calidad de los informes anuales que le presenta el Consejo de Seguridad y alienta al Consejo a que siga introduciendo mejoras, según sea necesario. El Movimiento opina que aún es necesario no solo mantener esas mejoras, sino también potenciarlas y promoverlas.

El Movimiento de los Países No Alineados observa que el informe anual se basa en las evaluaciones mensuales redactadas por las presidencias de turno del Consejo. Las evaluaciones mensuales amplias y analíticas, si se preparasen y presentasen de

manera oportuna, contribuirían definitivamente al mejoramiento de la calidad del informe anual. Eso ofrecería un recuento más coherente del modo en que evoluciona la labor del Consejo cada mes al abordarse las cuestiones que figuran en su programa. También es importante que el informe anual contenga información concisa y analítica sobre la labor de los órganos subsidiarios del Consejo, entre ellos los comités contra el terrorismo, los comités de sanciones, los grupos de trabajo y los tribunales internacionales establecidos por el Consejo.

La incorporación de un capítulo sobre los métodos de trabajo en el informe anual y de una parte conexa en su introducción constituye solamente un paso en la dirección correcta. El Movimiento espera que los próximos informes del Consejo contengan una explicación más detallada de las medidas que ha adoptado el Consejo para mejorar sus métodos de trabajo, incluida la aplicación de las medidas especificadas en la nota de la Presidencia que figura en el documento S/2010/507, a fin de que se puedan evaluar apropiadamente los progresos realizados en ese sentido. El Movimiento de los Países No Alineados también alienta a la presentación de una relación detallada de las actividades y los resultados del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, así como sugerencias acerca de cómo mejorar la calidad del informe.

Durante el período que cubre el informe, la labor del Consejo se caracterizó por un aumento del número de sesiones públicas. El Movimiento considera que el aumento cuantitativo de esas sesiones debe combinarse con una mejora cualitativa, brindando oportunidades reales y posibilitando un intercambio de opiniones más significativo, a fin de que se tengan en cuenta las opiniones y las contribuciones de los países que no son miembros del Consejo, especialmente de aquellos cuyos intereses se vean o puedan verse afectados directamente por posibles decisiones del Consejo.

Además, si bien el Movimiento reconoce que se celebraron debates públicos sobre diversas cuestiones que preocupan a la comunidad internacional y que son competencia del Consejo, observa que el informe del Consejo de Seguridad no refleja las observaciones generales y las posiciones expresadas por numerosos Estados que no son miembros del Consejo durante esos debates y, en ese sentido, solicita que esta cuestión conste en los informes futuros.

Complace al Movimiento de los Países No Alineados que el Consejo continúe celebrando exposiciones informativas y consultas con los países que aportan contingentes como parte del esfuerzo por planificar y ejecutar las operaciones de mantenimiento de la paz con mayor eficacia y con mandatos más claros. Al respecto, el Movimiento alienta al Consejo de Seguridad a seguir mejorando su relación con la Secretaría y con los países que aportan contingentes, entre otras cosas mediante una interacción sostenida, periódica y oportuna. Las reuniones con los países que aportan contingentes deben celebrarse no solo cuando se elaboren los mandatos, sino también durante su aplicación; cuando se considere modificar, prorrogar o completar el mandato de una misión, o cuando se registren acontecimientos graves en la situación sobre el terreno.

En este contexto, el Grupo de Trabajo plenario del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz debería hacer participar en sus deliberaciones de manera más frecuente e intensiva a los países que aportan contingentes, sobre todo durante las primeras etapas de la planificación de una misión.

Además, el desarrollo del concepto de una exposición informativa mensual por el Departamento de Asuntos Políticos está en consonancia con las continuas exhortaciones del Movimiento a que se permita a los Enviados o Representantes Especiales del Secretario General y a la Secretaría presentar exposiciones informativas en el marco de las sesiones públicas del Consejo de Seguridad.

El Movimiento de los Países No Alineados apoya la continuación y la intensificación de la cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Unión Africana, particularmente el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, y recalca la necesidad de prestar asistencia a la Unión Africana en materia de fomento de la capacidad y de proporcionarle recursos suficientes y predecibles para que pueda enfrentar con eficacia los conflictos del continente. El Movimiento también acoge con beneplácito las visitas del Consejo de Seguridad a varios países de África, que constituyeron una oportunidad excelente para recabar información fidedigna y permitieron realizar una evaluación apropiada de la situación sobre el terreno.

Con respecto a la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, que el Consejo siguió

examinando mensualmente durante el período que cubre el informe, el Movimiento de los Países No Alineados expresa su decepción y frustración por el hecho de que el Consejo de Seguridad no haya resuelto con éxito este conflicto de larga data y no haya adoptado por lo menos una medida significativa sobre la base del consenso y las aspiraciones de la comunidad internacional. En este mismo sentido, el Movimiento lamenta que el proyecto de resolución presentado al Consejo de Seguridad a principios de este año en el que se pedía la cesación inmediata de todas las actividades de asentamiento en el territorio palestino ocupado no haya sido aprobado por el Consejo, que era lo que se esperaba y deseaba.

Para concluir, el Movimiento de los Países No Alineados está firmemente convencido de que hay mucho margen para mejorar la calidad del informe anual del Consejo de Seguridad a fin de que en él se reflejen debidamente los desafíos que enfrenta el Consejo, sus evaluaciones y los fundamentos de sus medidas, así como sus procesos de toma de decisiones.

Es imperioso que tanto la Asamblea General como el Consejo de Seguridad se esfuercen por complementarse mutuamente, respetando al mismo tiempo los mandatos de cada cual, a fin de alcanzar los nobles objetivos de la Organización y permitirle seguir siendo pertinente y capaz de enfrentar las amenazas y los desafíos actuales e incipientes que se plantean a la comunidad internacional.

Sr. Ulibarri (Costa Rica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del grupo de cinco pequeñas naciones, que está compuesto por Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza, con respecto al tema 30 del programa, relativo al informe del Consejo de Seguridad. Nuestro grupo está particularmente comprometido con el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Permítaseme, ante todo, dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por la celebración de este debate. Consideramos importante que este año se celebre en forma separada el debate sobre el tema 122 del programa, relativo a la "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas". Ello nos permitirá efectuar un intercambio de opiniones más significativo sobre cada una de estas cuestiones.

Nuestro grupo da las gracias al representante de Alemania por sus esfuerzos y su compromiso de redactar el informe, y a Portugal por su completa presentación. En el informe se sintetizan, con los detalles pertinentes, las actividades realizadas por el Consejo y se indican sus materias prioritarias, como lo ponen de manifiesto esas actividades. En ese sentido, es un documento claro y bien organizado. Sin embargo, nos hubiera gustado que incluyera más elementos de reflexión y análisis.

Una presentación que fuera algo más que un resumen estricto y la inclusión de elementos adicionales, como el análisis de los procesos de toma de decisiones del Consejo, habrían facilitado a los Estados Miembros la tarea de llegar a sus propias conclusiones acerca del contenido del informe y de la labor del Consejo de Seguridad.

Con el transcurso de los años, el informe del Consejo de Seguridad y el debate sobre el informe se han convertido más bien en un ritual y, por ende, tienen poca pertinencia.

Para invertir esta situación, alentamos tanto al Consejo de Seguridad como a la Asamblea General a adoptar medidas osadas e innovadoras que permitan un mejor uso del informe anual. Si se adoptaran esas medidas, podríamos obtener beneficios mayores y más tangibles de su contenido y del debate sobre el informe, en el marco de nuestro empeño común de fortalecer la paz y la seguridad internacionales con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, respetando plenamente la labor, el mandato y la competencia tanto de la Asamblea como del Consejo.

En ese sentido, nuestro grupo desea ofrecer algunas observaciones y sugerencias acerca de la forma en que podría redactarse el informe anual, la naturaleza de su contenido y las formas de mejorar las deliberaciones sobre el informe.

La participación sustantiva de todos los Estados Miembros en una etapa inicial del proceso de preparación sería una medida correcta. Eso podría efectuarse, por ejemplo, por medio de un debate público interactivo, cuyos intercambios se reflejaran en el informe. Esa participación no existe a la fecha. Además, debido a la longitud del informe, la falta de una perspectiva analítica y la demora habitual en ponerlo a disposición antes de su presentación, las delegaciones ven muy restringida su capacidad de hacer su propio análisis del documento. Esto dificulta

la posibilidad de hacer contribuciones significativas y afecta en particular a las delegaciones pequeñas con pocos recursos.

En cuanto a la cuestión del fondo, nuestro grupo hubiera preferido que se resaltaran más los vínculos existentes entre las cuestiones temáticas, regionales y de países concretos. Sugerimos que esto se tenga en cuenta en la preparación de los informes anuales futuros.

Acogemos con beneplácito el examen de los métodos de trabajo del Consejo, especialmente la determinación manifiesta de hacer que su labor sea más transparente, y los debates y las consultas más abiertos e interactivos. Si bien observamos con satisfacción que en el informe anual figura una lista de las medidas que ha adoptado el Consejo para mejorar sus métodos de trabajo, sería útil que en el informe también se presentara una evaluación más analítica de la aplicación de la nota de la Presidencia (S/2006/507) y su nota de seguimiento (S/2010/507). Las ideas de nuestro grupo sobre el modo de seguir avanzando en lo tocante a estas cuestiones figuran en un proyecto de resolución relativo al tema 117 del programa, "Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio", que ha sido objeto de consultas por los Estados Miembros de la Organización.

Observamos que no se han producido nuevos avances en cuanto a la forma en que se realizan las deliberaciones. Por lo tanto, el grupo de cinco pequeñas naciones sugiere, una vez más, que en el futuro nuestros debates se lleven a cabo de manera más oficiosa, inclusiva e interactiva.

La Carta de las Naciones Unidas delega claramente en el Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Un diálogo más sustantivo e interactivo entre los dos órganos principales de las Naciones Unidas y entre los Estados Miembros, que tenga como base el informe anual, no socavaría esa prerrogativa. Sin embargo, el Consejo podría beneficiarse del aporte de todos los Miembros con respecto a esta cuestión para ayudarlo a cumplir mejor sus funciones. Al mismo tiempo, un debate político con los Estados Miembros tendría el beneficio agregado de una mayor y más amplia participación política de las decisiones tomadas por el Consejo de Seguridad.

En esa forma, el informe anual presentaría una excelente oportunidad no solo para examinar y evaluar

el pasado sino también para que todas las partes intercambien las experiencias adquiridas a fin de debatir alternativas y estrategias para el futuro. En otras palabras, el debate sobre el informe anual no debería ser principalmente una actividad retrospectiva sino también prospectiva. No es necesario que ese debate sea oficial. De hecho, el grupo de cinco pequeñas naciones sugiere un posible formato organizado en torno a una serie de talleres agrupados según las situaciones y cuestiones.

Para finalizar nuestras observaciones, queremos poner de relieve el aumento en el número de debates públicos organizados por quien preside el Consejo cada mes. Al mismo tiempo, recordamos que si bien los debates demuestran una mayor voluntad de apertura e inclusión, no se traducen por sí solos en deliberaciones significativas. En ese contexto, es necesario poner en práctica los cambios de procedimiento que hagan que los debates sean menos convencionales y más propicios para el intercambio de ideas. Acogemos con particular beneplácito la posibilidad de que las consultas dentro del Consejo sean más espontáneas, vigorosas y productivas.

Instamos a las futuras Presidencias del Consejo de Seguridad a fortalecer los esfuerzos por introducir grandes mejoras en el informe, que debería comenzar por el principio y desarrollarse por medio del proceso hasta su presentación y examen.

Sr. N. K. Singh (India) (*habla en inglés*): En nombre de mi país, tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General con respecto al informe anual del Consejo de Seguridad. Agradezco al Representante Permanente del Portugal la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011 (A/66/2). La información que proporcionó sobre la enorme tarea llevada a cabo por el Consejo fue amplia y útil en muchas formas. También quiero agradecer a la delegación de Alemania sus esfuerzos al preparar la presentación del informe. También dejo constancia de nuestro reconocimiento a la delegación de Nigeria por la convocación de una reunión oficiosa con los Estados Miembros, el mes pasado, sobre la preparación del informe.

A nuestro juicio, el informe del Consejo de Seguridad es un mecanismo importante para facilitar la interacción entre el órgano más representativo de las Naciones Unidas y sus hermanos con más titularidad.

En efecto, la propia Carta de las Naciones Unidas le confiere al informe una profunda gravitación, como lo evidencia el hecho de que exista una disposición separada para encomendar la realización de tal informe, en lugar de agruparla con las disposiciones relativas a los informes de los demás órganos de las Naciones Unidas. Por lo tanto, es indispensable que el informe anual del Consejo de Seguridad ponga de relieve y analice las medidas que ha decidido o adoptado para mantener la paz y la seguridad internacional durante el período a que se refiere el informe.

Los Miembros de la Asamblea General han solicitado en forma reiterada que este informe sea más analítico e inclusivo, en lugar de constituir una mera narración de las sesiones del Consejo. Es importante que la Asamblea sea consciente no solo de las decisiones que se adoptaron, sino también de la lógica, la eficacia y las consecuencias de esas decisiones del Consejo en cuanto a los beneficios concretos para los Miembros de la Asamblea.

En ese contexto, es conveniente que en el informe anual y los informes mensuales se mencionen los detalles importantes dados por quienes informan en las sesiones del Consejo, así como las opiniones expresadas por los miembros de ese órgano. De esos informes deben surgir los puntos de convergencia y divergencia para que todos los Miembros entiendan la dinámica y la lógica de la adopción de decisiones en el Consejo de Seguridad.

Lamentablemente, el informe actual sigue siendo una compilación estadística de acontecimientos, un resumen anodino y un listado de sesiones y documentos finales. Ni siquiera menciona los fundamentos de las diversas opiniones expresadas en el Consejo que hicieron que ese órgano actuara de una u otra manera.

Sin embargo, quiero otorgar algún crédito donde corresponde. En el informe que ahora considera la Asamblea hay ciertos adelantos en lo que se refiere al examen de algunas cuestiones mencionadas en el párrafo 10 de la resolución 65/315, sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, concernientes a la calidad de los informes anuales. Esperamos que el Consejo continúe adoptando medidas tangibles para mejorar la calidad analítica de sus informes.

La Asamblea General obtendría enormes beneficios de una evaluación de las múltiples dimensiones de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, a menudo en un contexto geopolítico más amplio, que fueron consideradas por el Consejo de Seguridad durante el período pertinente. Del mismo modo, tendría un valor inmenso que el análisis no fuese simplemente una rendición *ex post* de la secuencia de acontecimientos sino que contuviera elementos de índole *ex ante* que puedan crear un entorno propicio para una gestión sólida de las diferentes situaciones.

Además, si bien, hablando estrictamente, el análisis de las cuestiones económicas y sociales corresponde al Consejo Económico y Social, consideramos que nada impide que el Consejo desarrolle los medios necesarios y emprenda un análisis racional y una evaluación objetiva para comprender totalmente las consecuencias que para la seguridad pueden tener los desafíos socioeconómicos de carácter internacional. A juicio de mi delegación, la práctica del análisis desapasionado de esos episodios y procesos y, más allá de eso, el pronóstico *ex ante* serían muy beneficiosos para la Asamblea, el Consejo y el Consejo Económico y Social y se interrelacionen.

Desde hace mucho tiempo mi delegación ha sostenido que las lagunas existentes en el informe manifiestan los problemas subyacentes relativos a la representación del Consejo y sus métodos de trabajo, que siguen siendo poco claros y no inclusivos. También este año el informe sigue siendo una compilación estadística de acontecimientos, un resumen y un listado de sesiones y documentos finales. Como la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas se examinará esta tarde como tema separado del programa, y mi delegación formulará una declaración más detallada en ese momento.

Por ahora, basta con decir que no hay otra alternativa que reconocer que la verdadera solución, no solo para un Consejo más digno de crédito, legítimo y representativo sino también para un informe más detallado, está en la reforma amplia del Consejo de Seguridad, con inclusión del aumento del número de miembros permanentes y no permanentes, y de sus métodos de trabajo.

Sin embargo, reconozcamos que este año hemos realizado importantes cambios en cuanto a la

modificación de la forma en que se efectúan las deliberaciones. A la mañana, la Asamblea se concentra solo en el informe del Consejo de Seguridad, mientras que esta tarde se ocupará de la reforma más amplia de la composición del Consejo. Creo que eso proporciona un punto de partida y un formato útiles. Mi delegación espera que se aproveche el progreso que hemos logrado. Por lo tanto, con esperanza y expectativa, aguardamos con interés que las deliberaciones se realicen con los cambios introducidos y que algunas de las sugerencias se reflejen en el próximo informe del Consejo de Seguridad y en las deliberaciones posteriores de la Asamblea General.

Sra. Viotti (Brasil) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Representante Permanente del Portugal, el Embajador José Filipe Moraes Cabral, por la presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/66/2). Quiero agradecer la presencia en la sesión de hoy de Su Excelencia el Representante Damiano Feliciano, miembro del Congreso del Brasil.

El informe anual del Consejo que acaba de presentarse abarca un período de actividad intensa y trabajo arduo de todos sus miembros. El Brasil tuvo el honor de integrar el Consejo de Seguridad desde enero de 2010. Felicitamos a los miembros no permanentes recientemente elegidos —Azerbaiyán, Guatemala, Marruecos, el Pakistán y Togo— y les deseamos el mayor de los éxitos en sus importantes nuevas funciones.

Durante su mandato, el Brasil ha procurado honrar la confianza depositada en nuestro país por los Estados Miembros. Al igual que en mandatos anteriores, hemos tratado de abordar de manera constructiva las cuestiones que figuran en el programa de trabajo del Consejo, mientras que al mismo tiempo nos manteníamos atentos a las necesidades y los intereses de todos los Miembros. Siempre hemos apoyado las mejoras en los métodos de trabajo del Consejo para hacer que este órgano sea más transparente, inclusivo y accesible.

El Brasil apoyó en forma activa la revisión de la nota 507 de la Presidencia (S/2010/507), en la cual se consolidaron algunos esfuerzos relativamente recientes por mejorar la interacción con los Estados Miembros. Entre ellos, escogería los diálogos interactivos oficiosos y la posibilidad de invitar a los Presidentes de la Comisión de Consolidación de la Paz a las consultas oficiosas.

El informe anual es un intento por proporcionar una descripción amplia de las actividades del Consejo. Seguimos estando a disposición de todos los Estados Miembros para debatir los contenidos del informe y las formas posibles de convertirlo en un instrumento mejor en beneficio de todos los Miembros.

En febrero pasado, como Presidente del Consejo de Seguridad, el Brasil hizo un esfuerzo consciente por lograr la participación de todos los miembros del Consejo en sus deliberaciones, a fin de mantenerlos informados permanentemente de los acontecimientos y ayudarlos a consolidar una unidad de propósito. También tratamos de mantenernos en estrecho contacto con todas las partes directamente interesadas en las cuestiones de las que se ocupó el Consejo. Además, nosotros mismos nos pusimos a disposición de los Estados Miembros que necesitaban información o que requerían la atención del Consejo. A ese respecto, al término de su presidencia, el Brasil organizó una reunión informativa para los países que no son miembros con el propósito de intercambiar opiniones sobre las cuestiones abarcadas durante el mes.

Al considerar el informe anual, cabe señalar que si bien se ha avanzado, es necesario hacer más a fin de acrecentar las oportunidades para que los Estados que no son miembros y otros órganos de las Naciones Unidas hagan sus aportes a la labor del Consejo de Seguridad. El Brasil continuará trabajando, dentro o fuera del Consejo, a favor de reformas concretas y eficaces de sus métodos de trabajo, con el propósito de aumentar su transparencia, rendición de cuentas y apertura a la participación de los países que no son miembros.

El Brasil ha sido plenamente consciente de las cuestiones acuciantes que el Consejo de Seguridad debe abordar en esta coyuntura crucial de su historia. Uno de los principales desafíos para la comunidad internacional es tratar de asegurar un enfoque integrado para los conflictos y las situaciones posteriores a ellos. Hemos propiciado un mejor uso de los instrumentos que tiene a su disposición el Consejo, con inclusión de los mecanismos de la diplomacia preventiva, para abordar las causas fundamentales de los problemas y empoderar a los agentes locales a fin de ayudar a consolidar la paz y el desarrollo sostenibles. Estamos convencidos de que las medidas coercitivas no deben ser el principal método de respuesta a crisis que en su mayor parte son de índole política.

En primer lugar, nuestro enfoque se ha concentrado en la necesidad de buscar y agotar todas las soluciones diplomáticas para un conflicto determinado. El Consejo de Seguridad debe involucrarse más en la promoción de la participación de los protagonistas fundamentales y los esfuerzos de mediación de las organizaciones regionales y subregionales, y de las propias Naciones Unidas, pues tales esfuerzos pueden desempeñar un papel significativo en la reducción de las tensiones. Cuando se han agotado los medios diplomáticos y se considera necesario el uso de medidas coercitivas, el Consejo debe estar atento a la necesidad de evitar daños a la población, con inclusión de los grupos vulnerables.

La intervención militar debe ser una medida de último recurso. En tales casos, la observancia de la proporcionalidad y la definición de parámetros claros son necesarias para no agravar aún más el conflicto que se trata de resolver.

Cuando el Consejo ha adoptado medidas en virtud del Capítulo VII, el Brasil ha tratado de trabajar en la búsqueda de la unidad de mensaje y de propósito, ya que la intervención convergente y unificada del Consejo aumenta su eficacia. En la aplicación de esas medidas, en particular cuando involucran el uso de la fuerza, la rendición de cuentas debe ser considerada como una obligación que se desprende de la responsabilidad del Consejo de actuar en nombre de todos los Miembros en las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales.

Por último, quiero expresar nuestro gran agradecimiento por la valiosa interacción con los miembros del Consejo y los Estados no miembros y el apoyo que hemos recibido de todos ellos.

Sr. Ragolini (Italia) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo agradecer al Embajador del Portugal la excelente presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/66/2).

El año 2011 ha sido un desafío particular. En el contexto de una frágil economía mundial y sus graves repercusiones, especialmente para las economías más vulnerables, la comunidad internacional ha tenido que enfrentar situaciones inesperadas y potencialmente desestabilizadoras.

Este año quedará inscrito en la historia por la Primavera Árabe. Los pueblos de numerosos países de la ribera meridional del Mediterráneo se hicieron

escuchar, exigiendo libertad, justicia, participación en el proceso político y una distribución más equitativa de la riqueza. El Consejo de Seguridad reaccionó ante los acontecimientos en la región del Mediterráneo y el norte de África por medio de debates y decisiones de fondo que a menudo ayudaron a trazar el sendero hacia la libertad y la democracia.

En marzo, el Consejo adoptó una medida decisiva para impedir un baño de sangre en Libia y daños a la población civil a manos del régimen de Al-Qadhafi. El desarrollo de la crisis y la rápida aprobación de las resoluciones 2016 (2011) y 2017 (2011) atestiguaron a todos que se ha hecho mucho para restablecer la normalidad que por tanto tiempo se le negó al pueblo libio. No obstante, mucho queda por hacer, particularmente en la reconstrucción de las instituciones del país.

En la resolución 1970 (2010), el Consejo de Seguridad votó por unanimidad la remisión de la situación en Libia a la Corte Penal Internacional. Como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores Frattini en su declaración ante la Asamblea General, el 24 de septiembre:

“pasamos de una cultura de impunidad soberana a otra de soberanía responsable, arraigada en la rendición de cuentas nacional e internacional por las violaciones más graves de los derechos humanos.” (A/66/PV.24, pág. 11)

No se puede permitir a ningún Estado cometer crímenes contra su propia población.

El Consejo continuó vigilando la situación en el Líbano, donde las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental para instaurar la estabilidad. Italia sigue profundamente comprometida a ayudar a las autoridades libanesas y a apoyar a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, a la cual mi país contribuye con un contingente considerable.

El Consejo de Seguridad fue llamado a actuar en otros semilleros de cambio. Ha manifestado su solidaridad con las legítimas aspiraciones de los pueblos egipcio y tunecino y ha hecho escuchar su voz con respecto a la situación en el Yemen, si bien aún se encuentra pendiente la deseada transición política en ese país.

Sin embargo, no cumpliríamos con nuestro deber si no mencionáramos nuestro pesar por el silencio que

ha recibido la represión en Siria. Ese silencio es llamativo y resulta incongruente con la eficacia general que el Consejo ha demostrado en otras circunstancias, en las que hizo buen uso de la amplia gama de instrumentos que tiene a su disposición para asegurar que las demandas pacíficas de la población civil recibieran la atención que merecen.

El Consejo de Seguridad ha mantenido su vigilancia en el África subsahariana, esfera prioritaria para las Naciones Unidas debido a la persistencia de los conflictos y el surgimiento de nuevas amenazas para la paz y la seguridad. La acción del Consejo fue decisiva en el proceso preparatorio del referendo que ratificó la independencia de Sudán del Sur, país al cual le renuevo mis calurosas felicitaciones por ser el 193° Estado Miembro de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad se centra constantemente en hacer que las partes en ese lugar respeten los compromisos que asumieron al firmar el Acuerdo General de Paz, del cual Italia es garante.

Con respecto a Somalia, se ha restablecido un clima de diálogo constructivo y se ha iniciado una serie de reformas básicas gracias a la hoja de ruta de 6 de septiembre. Esperamos que esas reformas se lleven a cabo cumpliendo con el cronograma acordado. Sin embargo, todavía deben restaurarse las condiciones de seguridad en Somalia por el bien del estado de derecho, el desarrollo socioeconómico y la lucha contra el terrorismo. Para combatir la piratería necesitamos un enfoque amplio que aborde las causas fundamentales del fenómeno por medio de una estrategia integrada que combine la disuasión, el procesamiento, el estado de derecho y el desarrollo.

El mantenimiento y la consolidación de la paz después de un conflicto son elementos fundamentales del programa de las Naciones Unidas tendiente a promover la paz y la seguridad en África y en todas partes. Italia se enorgullece de ser uno de los principales contribuyentes a las operaciones de mantenimiento de la paz, no solo en la definición de las doctrinas y los procedimientos sino también en lo que se refiere a la financiación, la capacitación, la logística y, especialmente, la presencia sobre el terreno, siendo el país occidental que más contingentes aporta.

Este año el Consejo celebró una serie de debates sobre la consolidación de la paz después de los conflictos, basándose en los informes del Secretario General sobre esa cuestión. Creemos que se debe

seguir centrando la atención en la Comisión de Consolidación de la Paz. A fin de fortalecerla debemos aprovechar el impulso favorable generado por el examen y por los excelentes resultados logrados con la configuración por países.

Italia agradece la atención que el Consejo presta a los Balcanes, en particular la aprobación por unanimidad de la resolución 1948 (2010) sobre Bosnia y Herzegovina y la fuerza europea de mantenimiento de la paz, así como el papel que ese órgano ha desempeñado en Kosovo, merced a la activa participación del entonces Representante Especial del Secretario General Lamberto Zannier.

En lo que se refiere a Asia, se ha revigorizado el desarrollo de un enfoque regional para resolver los problemas políticos y de seguridad. Eso se aplica no solo al Afganistán sino también a Tailandia y a Camboya, dos países a los que se les ha alentado a resolver sus antiguas controversias en el marco de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental. En efecto, la integración regional es un medio eficaz no solo para mejorar los resultados económicos sino también para encarar conflictos, como ha demostrado la experiencia del proceso de integración de la Unión Europea en sus más de 50 años de historia.

Con miras a afianzar la estabilidad en el Afganistán, todos los agentes regionales deben apoyar el proceso de transición a medida que las autoridades afganas asumen un mayor control del desarrollo político y social de su país. Las resoluciones 1988 (2011) y 1989 (2011) del Consejo, que se refieren a las amenazas a la paz y la seguridad causadas por actos terroristas, son medidas importantes para apoyar el diálogo político en el Afganistán y hacer frente a los peligros planteados por Al-Qaeda y sus afiliados.

Esas medidas hacen que las sanciones selectivas sean más eficaces al indicar procedimientos claros y adecuados. Italia encomia el mandato firme conferido al Ombudsman con respecto a las solicitudes de exclusión de las listas y mantiene su decidido compromiso de cooperar plena y eficazmente con la Oficina del Ombudsman y con transparencia a fin de permitir y promover el ejercicio de su mandato independiente e imparcial.

Compartimos la preocupación del Consejo de Seguridad en cuanto al tráfico de drogas y la delincuencia organizada y el desafío cada vez mayor

que plantean a la seguridad y la estabilidad en el Afganistán y en otras regiones del mundo.

Se ha progresado bastante respecto del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad, pero creemos que el Consejo de Seguridad debe asegurarse mejor de que las resoluciones, especialmente las que se refieren a los mandatos y renovaciones de las operaciones de mantenimiento de la paz, integren de manera sistemática e impulsen en forma sustancial esta cuestión. También estamos convencidos de que al Consejo le beneficiaría escuchar con más frecuencia exposiciones informativas de parte de la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y de los representantes especiales pertinentes del Secretario General.

Para terminar, quisiera decir que Italia alienta al Consejo de Seguridad a que se ocupe cada vez de la difícil situación de los niños afectados por conflictos armados. La aprobación, en julio pasado, de la resolución 1998 (2011), en la que se hace mención de los ataques cometidos contra escuelas y hospitales y de los ataques o amenazas de ataques contra personas protegidas relacionadas con escuelas y hospitales, como un nuevo criterio para ser incluidos en las listas que figuran en los anexos de los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados fue un importante avance hacia una protección más amplia de los niños frente a las violaciones graves de sus derechos humanos.

Sr. Nishida (Japón) (*habla en inglés*): En primer lugar, quiero agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, Embajador José Filipe Moraes Cabral, la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/66/2). También deseo agradecer al Embajador Peter Wittig y a la delegación alemana la preparación de la presentación del informe durante julio, mes en que Alemania ejerció la Presidencia del Consejo.

El Japón reconoce que se sigue mejorando el informe anual del Consejo de Seguridad y se sigue presentando a la Asamblea General de conformidad con la nota 507 de la Presidencia, la cual fue revisada en 2010 durante nuestra presidencia del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento (ver S/2010/507). Creemos que este informe no solo fortalece los nexos entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sino que también desempeña un

papel importante para asegurar la rendición de cuentas del Consejo.

El Japón se encuentra hoy en una posición ventajosa, pues hemos observado la labor del Consejo de Seguridad desde dentro y desde fuera ya que recientemente prestamos servicios como miembro no permanente en 2009 y 2010. Desde esa perspectiva, permítaseme aprovechar esta oportunidad para destacar algunas de nuestras ideas y contribuciones con respecto a la labor del Consejo de Seguridad.

Para comenzar, una función fundamental del Consejo, que es el principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, consiste en responder a los diversos acontecimientos regionales. A ese respecto, el Japón, como país encargado del Afganistán y Timor-Leste, impulsó la consideración por el Consejo de la situación de esos países mediante la organización de consultas y la redacción de las resoluciones y las declaraciones de la Presidencia pertinentes. Hemos mantenido nuestro compromiso con esos dos países, aún después de nuestra salida del Consejo, como miembro de sus respectivos Grupos de Amigos.

En lo que se refiere a la región africana, el Japón ha contribuido a la consolidación de la paz y la seguridad en el Sudán. Por ejemplo, el Japón fue el primer donante en anunciar que prestaría asistencia al referendo que se realizó en Sudán del Sur en enero de 2011, instando a otros a que hicieran lo mismo. El Japón también envió una misión de observación del referendo para contribuir a que se realizara en forma libre e imparcial. Creemos que el firme apoyo brindado por el Consejo aseguró la transición sin obstáculos a la independencia. Recientemente el Japón anunció que estaba dispuesto a aportar un contingente de ingenieros de sus Fuerzas de Autodefensa a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur. El Japón continúa asumiendo un enfoque multifacético para ayudar al Sudán y a Sudán del Sur por medio de la asistencia oficial para el desarrollo, el apoyo al sector privado y las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz.

Con respecto a Somalia, además de brindar apoyo en la esfera policial, el Japón ha ayudado a ampliar el apoyo logístico que presta la Misión de la Unión Africana a Somalia y ha contribuido al aumento de sus fuerzas. La expulsión de las fuerzas de Al-Shabaab de

Mogadiscio fue un logro derivado de los esfuerzos concertados de la comunidad internacional.

Sin embargo, pese a esos logros, ha habido esferas en las cuales el Consejo de Seguridad no ha satisfecho nuestras expectativas, como las actividades de enriquecimiento de uranio de la República Popular Democrática de Corea, el incidente de la Isla de Yeongpyeong en el otoño pasado y la situación en Siria.

Si bien los asuntos regionales representan la tarea sustantiva del Consejo, los debates temáticos no son menos importantes para establecer la política. En la esfera de la consolidación de la paz, la declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/7) aprobada en abril de 2010, durante la Presidencia del Japón, ha servido como base para el reconocimiento cada vez mayor de la importancia del enfoque de la consolidación de la paz y del fortalecimiento de los vínculos entre la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Seguridad. El Japón, que desde enero preside el Grupo de Trabajo de dicha Comisión sobre la Experiencia Adquirida, ha seguido fomentando una mayor cooperación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, aún después de nuestra salida del Consejo.

En la esfera del mantenimiento de la paz, como Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Japón ayudó a revigorizar las deliberaciones del Grupo al invitar a participar en sus reuniones a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y a las organizaciones regionales pertinentes. Esas deliberaciones han sido recopiladas en cuatro informes provisionales (S/2009/398, anexo, S/2009/659, anexo, S/2010/424, anexo, y S/2010/696, anexo). Esos informes ayudaron a comprender mejor tres cuestiones: primero, la brecha entre los mandatos del Consejo de Seguridad y la capacidad de las operaciones de mantenimiento de la paz; segundo, las estrategias de transición y de salida para las misiones de mantenimiento de la paz; y tercero, la cooperación triangular entre el Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y la Secretaría.

Las Fuerzas de Autodefensa del Japón han estado sobre el terreno en Haití, ayudando a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití en la eliminación de desechos y la nivelación del terreno para la construcción de campamentos destinados a los

desplazados internos. El Japón está preparando también el envío de un contingente de ingenieros a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, como mencioné anteriormente.

Con respecto a las cuestiones relativas a la no proliferación, el Japón ha participado de manera activa en las deliberaciones que se han llevado a cabo en el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), que se ocupan de las cuestiones nucleares en la República Popular Democrática de Corea y el Irán, respectivamente. En particular, el Japón presidió el Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y en noviembre del año pasado contribuyó a la creación del Grupo de Expertos.

Con relación al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), el Japón apoyó los esfuerzos de ese Comité por compilar las matrices que indican el grado de aplicación de las resoluciones pertinentes por todos los Estados Miembros. Después de la finalización de su mandato en el Consejo, junto con colegas de Turquía y Polonia, el Japón organizó un seminario sobre no proliferación y desarme en Nueva York, para recalcar la importancia de las medidas pertinentes del Consejo, como las resoluciones 1718 (2006), 1874 (2009) y 1929 (2010). Tenemos el propósito de organizar un acontecimiento similar en diciembre próximo.

Para concluir, quiero manifestar mi sincero agradecimiento por el firme apoyo y los significativos éxitos de nuestros colegas salientes del Gabón, Nigeria, el Brasil, Bosnia y Herzegovina y el Líbano. También quiero dar una sincera bienvenida a los miembros no permanentes recientemente elegidos: Togo, Marruecos, el Pakistán, Guatemala y Azerbaiyán. Confío en que los nuevos miembros continuarán prestando especial atención a la relación del Consejo con la Asamblea General, asegurando la transparencia de la labor del Consejo por medio del intercambio de información con los países que no son miembros de ese órgano, mientras trabajan para fortalecer el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Japón, como asociado constante del Consejo de Seguridad, mantendrá su compromiso con la labor de ese órgano, y espera con interés el día en que volvamos a trabajar juntos.

Sr. Guerber (Suiza) (*habla en francés*): El primer objetivo que se establece en la Carta de las Naciones Unidas, en el párrafo 1 de su Artículo 1, es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En el párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta se le confiere la responsabilidad principal por esa misión al Consejo de Seguridad, que debe actuar en nombre de todos nosotros. La cuestión de la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad puede enfocarse de manera jurídica, filosófica e, incluso, moral. Sin embargo, sea cual sea el enfoque que se elija, la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General es un momento singular: se trata de la única oportunidad para entablar un diálogo estructurado entre los dos órganos sobre uno de los objetivos más importantes de las Naciones Unidas. Por medio de ese diálogo todos nosotros, los miembros del Consejo de Seguridad y los miembros de la Asamblea General, juntos, rendimos cuentas ante la Carta de la Organización respecto de su objetivo primordial, a saber, la búsqueda de un mundo en paz.

Para comenzar, Suiza quisiera agradecer al Presidente de la Asamblea General la organización de esta sesión. Agradecemos también a Alemania sus considerables esfuerzos por proporcionarnos una base seria para la reflexión en el debate de hoy, y a Portugal, su exhaustiva presentación de la labor llevada a cabo por el Consejo de Seguridad del verano de 2010 al verano de 2011. Como miembro del grupo de las cinco naciones pequeñas, Suiza se adhiere a la declaración pronunciada hace poco por el representante de Costa Rica en nombre de ese grupo.

Casi nunca transcurre un año sin que se produzcan acontecimientos de proporciones históricas. Sin embargo, nos parece que en los 12 meses que abarca el informe que tenemos ante nosotros (A/66/2) el mundo se ha estremecido por hechos imprevisibles, con profundas repercusiones sobre la paz y la seguridad. Algunos de ellos han degenerado en conflictos violentos que han provocado miles de víctimas, en tanto que otros han demostrado ser vectores pacíficos del cambio. Algunos han incitado al Consejo de Seguridad a una acción inmediata y eficaz, mientras que otros se han intensificado con el correr de los meses sin una respuesta adecuada del Consejo. La mayoría de la gente está de acuerdo en que los cambios que hemos observado en los últimos meses son irreversibles y tendrán grandes repercusiones en el mundo del mañana.

Supongamos por un momento que todos somos accionistas de una empresa líder en el mercado en determinada industria. Supongamos también que nuestra empresa acaba de atravesar uno de los años más turbulentos en su existencia. Indudablemente, la mayoría de los accionistas esperaría encontrar en el informe anual de la empresa un análisis sobre la forma en que el directorio había superado ese período turbulento. Como Estado Miembro de la Organización, tuvimos las mismas expectativas con respecto al informe anual del Consejo de Seguridad correspondiente a este año. Lamentablemente, nuestras expectativas no fueron satisfechas en su totalidad.

Probablemente nunca se pueda convertir el informe del Consejo de Seguridad, que es producto del consenso, en un análisis político detallado. En repetidas ocasiones los miembros del grupo de las cinco naciones pequeñas han hecho sugerencias para hacer que ese documento sea más pertinente. En primer lugar, las evaluaciones mensuales que hacen las presidencias deben prepararse de manera oportuna y utilizarse para analizar la tarea del Consejo. Esas evaluaciones podrían usarse entonces para preparar el informe anual. El informe debería vincular en forma sistemática las cuestiones temáticas e intersectoriales con las deliberaciones sobre situaciones regionales. Por último, como, tarde o temprano, la mayoría de los Estados Miembros conoce las diferencias de opinión entre los miembros del Consejo sobre las cuestiones políticas delicadas, ese órgano debería mencionar sus puntos de desacuerdo en una forma estrictamente objetiva.

Comprendemos que puede ser difícil, en un ambiente tan formal como el debate de hoy, realizar un análisis profundo de la respuesta del Consejo a las delicadas cuestiones que se relacionan con la paz y la seguridad. Es por eso que, desde hace tiempo, el grupo de las cinco naciones pequeñas ha pedido que en el lapso transcurrido entre la elaboración del primer proyecto de informe y su aprobación final por el Consejo de Seguridad se realicen reuniones oficiosas en las cuales se pueda intercambiar opiniones.

Durante el período que abarca el informe, el Consejo de Seguridad tomó una serie de decisiones importantes y tomó medidas pertinentes en relación con varias cuestiones. Permítaseme mencionar tan solo unos cuantos ejemplos.

Primero, en el período previo al referendo sobre Sudán del Sur, el Consejo adoptó un enfoque estratégico para su labor en el Sudán llevando a cabo misiones sobre el terreno, formulando recomendaciones a las partes y tomando medidas concretas. A nuestro juicio, eso demuestra la capacidad del Consejo en la esfera de la diplomacia preventiva. Lamentablemente, después del referendo, ese impulso positivo se debilitó.

Segundo, en cuanto a Nepal, encomiamos al Consejo por la culminación exitosa del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal, que fue una misión política especial. Los acontecimientos recientes en el país nos hacen abrigar la esperanza de que pueda lograrse la paz duradera. Confiamos en que el Consejo extraerá las lecciones necesarias de esa experiencia para su labor futura.

Tercero, en relación con Libia, queremos felicitar también al Consejo por haber referido muy rápidamente y por unanimidad la situación en ese país a la Corte Penal Internacional. Esa es una primera medida positiva en la lucha contra la impunidad.

Cuarto, en lo que se refiere a la cuestión de la violencia sexual, al aprobar la resolución 1960 (2010) el Consejo tomó la decisión histórica de establecer un mecanismo para combatir de manera más activa la violencia sexual en las situaciones de conflicto. En muchos de los conflictos que figuran en el orden del día del Consejo, el uso de la violencia sexual como arma de guerra es tan espantoso como sistemático. Aún hay que aplicar y vincular el nuevo mecanismo que se contempla en esa resolución con la labor sustantiva del Consejo a fin de poner en práctica las disposiciones de la resolución 1325 (2000) en todas las regiones del mundo.

Permítaseme mencionar también algunos ejemplos de esferas en las cuales el Consejo podría mejorar la calidad de su labor.

Pensamos que el Consejo debería haber actuado mucho antes para impedir que se intensificara el conflicto en Côte d'Ivoire y proteger a su población civil.

Lamentamos sinceramente que un miembro del Consejo vetara un proyecto de resolución (S/2011/24) sobre los asentamientos ilegales en el Oriente Medio.

Instamos al Consejo a que retome la práctica de que los grupos de expertos de los comités de sanciones

informen directamente al Consejo de Seguridad. Sus informes deberían hacerse públicos posteriormente.

El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

Por último, con relación a los métodos de trabajo, acogemos con beneplácito la práctica que ha establecido ahora el Departamento de Asuntos Políticos de celebrar reuniones informativas como forma de acrecentar la función preventiva del Consejo. Sin embargo, debemos observar que los métodos de trabajo del Consejo han evolucionado muy lentamente y que la aplicación de las medidas enumeradas en la nota de la Presidencia 507 es todavía demasiado modesta.

Para concluir, permítaseme agradecer a todos los miembros del Consejo de Seguridad su indefectible compromiso de asumir todos los días su pesada carga de trabajo. Apreciamos mucho sus esfuerzos. Les agradecemos la transparencia demostrada recientemente en el Consejo y los instamos a que continúen mejorando sus métodos de trabajo.

Sr. Oyarzun (España): Mi delegación aprecia la oportunidad de celebrar este debate sobre el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/66/2).

Quiero, en primer lugar, agradecer la exposición realizada por el Representante Permanente de Portugal como Presidente del Consejo. Nos satisface comprobar el esfuerzo analítico que ha inspirado la elaboración de este informe, en línea con lo que ha solicitado mi delegación en ediciones precedentes de este debate. Animamos a seguir en esta línea en el futuro con la incorporación de información de calidad.

España atribuye gran importancia a la existencia de una buena interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Es preciso mejorar esta interacción y colaboración entre ambos órganos principales de las Naciones Unidas mediante una mayor transparencia y rendición de cuentas, que irán en beneficio de la adopción de medidas más eficaces para prevenir y eliminar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

La Carta de las Naciones Unidas proporciona unos cauces para la interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. El Artículo 15 y el párrafo 3 del Artículo 24 prevén la presentación por el Consejo de Seguridad, para su consideración por la

Asamblea General, no solo de informes anuales sino también de los importantes informes especiales.

De las cuestiones tratadas por el Consejo, las de carácter transversal tienen especial relevancia para esta Asamblea. Cuestiones como la lucha contra el terrorismo, la no proliferación y el desarme, la protección de los civiles en los conflictos armados, los niños y los conflictos armados, las mujeres y los conflictos armados, la consolidación de la paz, la reforma del sector de seguridad, el desarme de los combatientes o la prevención de los conflictos son de especial interés al ostentar la Asamblea responsabilidades en varios aspectos de ellas. Sería deseable, en efecto, una mayor coordinación e interacción entre el Consejo y la Asamblea al tratar todas estas cuestiones, pudiendo también presentarse informes específicos al respecto en aras de una mayor eficacia de las Naciones Unidas en su gestión.

Sería conveniente, asimismo, una mayor transparencia sobre la labor que realiza el Consejo y una mayor participación de los Estados Miembros en las actividades y decisiones del Consejo, especialmente en aquellas cuestiones que les afectan directamente. Mi delegación considera que las reuniones públicas del Consejo deberían ser la norma general, permitiendo así una mayor información a los Estados no miembros de sus actividades. En los últimos años, se ha avanzado mucho, pero es necesario que entre todos progrese aún más.

Sería deseable también que los debates del Consejo se abrieran en mayor medida a intervenciones de aquellos Estados que tienen un interés en las cuestiones objeto de discusión o a intervenciones realizadas en nombre de un grupo de dichos Estados, y que hubiera una mayor interacción y colaboración entre los países contribuyentes de efectivos a las operaciones autorizadas por el Consejo. Mi delegación considera de extrema importancia que se tengan en cuenta los puntos de vista de los contribuyentes, como se viene haciendo en cierta medida, para la aprobación de los mandatos y prórrogas de las operaciones.

España hace una valoración positiva del importante papel que el Consejo realiza para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y considera que se debería reforzar su actuación de diplomacia preventiva, antes de que aparezcan las crisis internacionales, y que se debería facilitar una actuación más ágil del Consejo cuando estallan los

conflictos. Ello está en perfecta consonancia con la creciente importancia de herramientas como la mediación, que el Presidente de la Asamblea, con buen criterio y para satisfacción de España, ha escogido como asunto principal para el presente período de sesiones. Una creciente interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en este ámbito resulta especialmente aconsejable para dar cumplimiento al propósito de la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Anderson (Irlanda) (*habla en inglés*): Celebro el hecho de que este año se haya previsto debatir por separado sobre el informe anual del Consejo de Seguridad (A/66/2). De esta manera, los Miembros de la Organización tenemos una oportunidad más amplia de hablar acerca de la labor del Consejo durante el período que se examina y de exponer nuestras opiniones al respecto.

Por lo que se refiere tanto a la composición como al programa de trabajo, el desempeño del Consejo de Seguridad en 2011 nos llama especialmente la atención. La composición es digna de mención. Como dijo un orador el año pasado, se mire como se mire, el Consejo de 2011 bien pudiera ser el grupo más fuerte de interlocutores de las Naciones Unidas e interlocutores internacionales que jamás se haya dado cita en el Consejo. Además de ocuparse del cargado programa de trabajo actual, este Consejo tan prominente ha tenido que hacer frente al cambio tectónico de la Primavera Árabe.

Será importante que, llegado el momento, el conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas proceda a una reflexión colectiva seria sobre las lecciones que se han aprendido en estos meses importantísimos de la trayectoria del Consejo de Seguridad. Probablemente todavía sea demasiado temprano para llevar a cabo esa reflexión detenida, que, en cualquier caso, no es el objetivo del debate de hoy. Sin embargo, debido a la importancia de las cuestiones de que se trata, debemos asegurarnos de que se lleve a cabo un análisis exhaustivo antes de que transcurra demasiado tiempo.

En cuanto a mis observaciones sobre el informe que hoy nos ocupa, quisiera limitarme a tres cuestiones. Desde el punto de vista de un país que no es miembro del Consejo, quisiera hablar brevemente de la experiencia de participar en debates temáticos públicos. Tengo una breve observación que formular

sobre dos esferas sustantivas del trabajo del Consejo de Seguridad, en concreto la consolidación de la paz y la responsabilidad de proteger.

Como se señala claramente en el informe, el Consejo de Seguridad está organizando más debates temáticos, abiertos a la participación del conjunto de los Miembros. Somos conscientes de que existen opiniones divergentes sobre la relevancia y el mérito de esos debates. Por un lado, existe la impresión clara de que el Consejo debe reconocer que los desafíos de seguridad del siglo XXI son cada vez más complejos y debe adaptar sus deliberaciones en ese sentido. Sin embargo, también hay quien se preocupa por la posibilidad de que la línea divisoria entre los asuntos de la Asamblea General y los asuntos del Consejo de Seguridad se vaya desdibujando, o quien expresa el temor de que el Consejo se descentre.

Irlanda se encuentra claramente entre aquellos que consideran que es necesaria una apreciación más sofisticada y multifacética de los desafíos de seguridad del siglo XXI. Aplaudimos las decisiones de celebrar debates temáticos en los que se examinen, por ejemplo, la interdependencia entre la seguridad y el desarrollo o los aspectos de seguridad que presenta el cambio climático. Tampoco consideraríamos jamás que los debates sobre la mujer y la paz y la seguridad sean un añadido impreciso al núcleo claramente definido de la labor del Consejo de Seguridad. El papel de la mujer es central tanto en el problema como en la posible solución de múltiples crisis en todo el mundo.

No obstante, como delegación que ha intervenido en varios de los debates temáticos del Consejo de Seguridad celebrados en el transcurso de este año, nos interesa que se encuentre la manera de lograr que esos debates tengan más trascendencia. Al igual que otros, Irlanda es selectiva en cuanto a los debates en los que participa. Decidimos intervenir cuando tenemos un interés especialmente importante o una experiencia particular que deseemos compartir. Por supuesto, lo hacemos con la esperanza y la intención de que nuestra contribución pueda aportar algún tipo de valor añadido.

Está claro que la participación aporta ciertas ventajas. Primero, está la oportunidad de dejar constancia del punto de vista nacional. Segundo, se levanta acta de las declaraciones para quienes deseen repararlas posteriormente. Tercero, de por sí, el número de Estados Miembros que contribuyen a un debate puede ser un importante reflejo del grado de

compromiso y preocupación que despierta una cuestión en particular.

Nada de todo eso se puede pasar por alto, ¿pero es suficiente? Cabe decir que el elemento de interactividad en este tipo de debates es prácticamente nulo. Normalmente, los miembros del Consejo de Seguridad se ponen de acuerdo sobre el documento final antes del debate. Para cuando los países que no son miembros del Consejo intervienen en el Salón, es muy poco probable que los miembros del Consejo de Seguridad estén presentes al máximo nivel para escucharlos.

Si bien todos debemos ser realistas en cuanto a las limitaciones prácticas, considero que es importante que los países que no somos miembros del Consejo de Seguridad aprovechemos el debate de hoy para dejar claro que deseamos que se examine seriamente la manera de lograr que los arreglos para los debates temáticos públicos puedan tener más trascendencia. Me complace mucho que esta cuestión quedara claramente expuesta en las intervenciones de esta mañana en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y el grupo de las cinco naciones pequeñas.

Un planteamiento coherente y efectivo en materia de consolidación de la paz que parta de la capacidad civil y que haga hincapié en la titularidad nacional es una esfera que va cobrando cada vez más importancia para los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil. Tuve el honor de facilitar el examen de 2010 de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz. Acojo con agrado la opinión expresada por la Subsecretaria General Judy Cheng-Hopkins en el sentido de que ese proceso generó un impulso importante, que ha redinamizado los métodos de trabajo de la Comisión de Consolidación de la Paz y los ha enfocado hacia la mejora de las repercusiones sobre el terreno.

Una de las recomendaciones fundamentales de nuestro informe es la necesidad de “crear una nueva dinámica entre un Consejo de Seguridad con mayor disposición y una Comisión de Consolidación de la Paz más eficaz” (*A/64/868, pág. 4*). El informe anual demuestra que, en efecto, el Consejo de Seguridad tiene en cierta medida mayor disposición. Durante el período de que se informa se celebraron debates temáticos públicos sobre la consolidación de la paz, el Presidente de la Comisión presentó su informe anual y

los Presidentes de las configuraciones de la Comisión encargadas de países concretos formularon una declaración conjunta ante el Consejo.

No obstante, para que el posible valor añadido de la Comisión de Consolidación de la Paz se concrete, hace falta esforzarse más. El Consejo podría y debería ser más activo, más creativo y más exigente en sus relaciones con una Comisión que ahora ha ampliado el programa a seis países. Algunas de las medidas que el Consejo debería adoptar son recabar opiniones sobre las resoluciones, la prórroga de los mandatos y las declaraciones relativas a países que figuran en el programa de trabajo de la Comisión, así como prever la participación, según proceda, de los Presidentes de las configuraciones encargadas de un país en los grupos de trabajo pertinentes del Consejo de Seguridad, como el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

Aquellos miembros de la Comisión de Consolidación de la Paz que también son miembros del Consejo de Seguridad tienen una responsabilidad particular de revigorizar y desarrollar las relaciones entre el Consejo y la Comisión. Naturalmente, la Asamblea General, junto con el Consejo, es uno de los progenitores de la Comisión. Además de abogar por una mayor disposición del Consejo de Seguridad, por su lado la Asamblea General debería tratar de aportar una contribución más significativa a la política de consolidación de la paz, en particular porque puede aprovechar la experiencia de todos los Miembros de las Naciones Unidas, en particular en materia de capacidad civil.

El último año ha sido importante para la doctrina de la responsabilidad de proteger. Benghazi fue un ejemplo dramático de lo que eso significa. Todos recordamos las violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos cometidas por el régimen libio contra su propia población civil y la condena general de esa represión, entre otros por parte de la Liga de los Estados Árabes, la Unión Africana, el Secretario General de la Organización de Cooperación Islámica y las Naciones Unidas.

Después de años de debate sobre la doctrina y ante la amenaza inminente de una matanza en Benghazi, el Consejo de Seguridad se sintió impulsado a actuar. La inclusión, por primera vez, de una referencia a la responsabilidad de proteger en una

resolución aprobada con arreglo al Capítulo VII es hasta el día de hoy el cénit de esta doctrina.

Posteriormente, entre los miembros del Consejo hubo desacuerdo sobre si se había excedido el mandato previsto en la resolución 1973 (2011), en particular en cuanto a la cláusula relativa a la protección de los civiles. El caso de Libia, al igual que con cualquier intervención en una situación compleja, nos ofrece lecciones que aprender. Sin embargo, es indispensable que se salvaguarden el principio de la responsabilidad de proteger y el progreso logrado en relación con su aplicación. Conviene establecer un consenso de trabajo sobre la aplicación de la responsabilidad de proteger de manera que, si hace falta, el Consejo de Seguridad esté de nuevo en condiciones de proteger a los civiles inocentes.

Durante el debate de la Asamblea General celebrado en julio quedó claro que las organizaciones regionales pueden desempeñar un papel importante en relación con la responsabilidad de proteger. Como próximo Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), a partir del 1 de enero, Irlanda tratará de apoyar la aplicación del programa de la responsabilidad de proteger en el marco de la OSCE, entre otras cosas en relación con la importante labor de prevención y el fomento de la capacidad de los Estados para proteger a sus propios civiles.

El Consejo de Seguridad, ahora más que nunca, tiene una responsabilidad enorme. Sin embargo, como se ha dicho al principio, al menos en 2011, la carga está repartida entre muchos responsables. De este Consejo con muchos responsables se espera mucho. Instamos a que continúen los esfuerzos por responder a las necesidades y las esperanzas de estos tiempos agitados.

Sr. Errázuriz (Chile): Inicio esta intervención agradeciendo al Representante Permanente de Portugal la completa presentación del informe anual del Consejo de Seguridad por el período que va desde el 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011 (A/66/2) y agradezco también a la representación de Alemania la introducción del informe, en su carácter de Presidente del Consejo durante el mes de julio. Sr. Presidente: Del mismo modo, lo felicito a usted por la decisión de separar la presentación del informe del Consejo de Seguridad de lo relativo a la “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y

del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”. Este sencillo paso permitirá, sin desconocer la relación natural que existe entre ambas materias, un mejor examen de la labor desarrollada por el Consejo de Seguridad por parte de esta Asamblea y concentrar nuestros esfuerzos en un análisis, esperamos, fructífero.

La presentación del informe por parte del Consejo a la Asamblea General resulta de gran importancia y de utilidad, tanto por la relevancia y el volumen de los temas y cuestiones relativos a la paz y la seguridad internacionales como por constituir un completo registro del trabajo desarrollado por el Consejo. Asimismo, es una forma de dar mayor transparencia a su gestión, al tiempo de ser una oportunidad y ejercicio que nos permitirá identificar y, eventualmente, mejorar aquellas áreas de trabajo o procedimientos que así lo requieran.

En este sentido, deseo reiterar y reafirmar el interés de mi país por alcanzar los mejores niveles de transparencia y gestión en la labor desarrollada por el Consejo, no solo porque esto facilita un diálogo y una comunicación más fluida con los Estados Miembros, sino porque, además, de esta manera se mejora y refuerza la percepción frente al sistema de las Naciones Unidas.

Mi delegación está convencida de que existe espacio para que este informe pueda crecer y reenfocarse hacia un documento de carácter más sustantivo, donde se recojan y se reflejen las distintas posiciones de sus miembros frente a los delicados temas y situaciones que debe analizar. El informe, no cabe duda, es una buena fuente de registro de las reuniones y materias abordadas por el Consejo, pero no parece ser el instrumento más adecuado cuando se busca entender el desarrollo o evolución de un tema y menos aún cuando se trata de explicar alguna acción emprendida.

Ciertamente, ha habido avances importantes y no menores en los últimos años y, por lo mismo, creemos que no podemos ser autocomplacientes en la materia. Nada impide seguir avanzando en la buena dirección. En este contexto, asignamos la debida importancia a que el informe recoja las sesiones públicas celebradas por el Consejo, lo que hoy no ocurre. Al mismo tiempo, nos parece fundamental insistir en la importancia de un trabajo coordinado del Consejo de Seguridad con otros órganos de esta Organización y

con los grupos regionales, así como escuchar a los Representantes Especiales de manera oportuna y sostener debates y consultas más interactivos.

Un trabajo con estas características permitiría no solo una mejor y más rápida respuesta frente a las situaciones de crisis que deba enfrentar el Consejo, sino que eventualmente permitirá, resultado de un intercambio de información fluido y ágil, convertirse en una mejor herramienta de prevención de potenciales conflictos.

Es así que destaco la iniciativa inédita del Brasil, cuya Representante Permanente, al término de la Presidencia de su país en el Consejo, invitó a los Estados Miembros a un diálogo informal, a fin de informarles de los principales hechos de su Presidencia. Sin duda que es un paso concreto en pos de la mayor transparencia. Chile lamenta que ella no haya sido replicada.

En este sentido, deseo también destacar la iniciativa colombiana, durante su Presidencia en el mes de abril, de convocar a un debate público de alto nivel para tratar la situación de Haití (véase S/PV.6510). A este tipo de ejercicios nos referimos cuando hablamos de una labor coordinada y con presencia de otros actores relevantes en los procesos de toma de decisión que están siendo conocidos por el Consejo. Un accionar de esta naturaleza contribuye a entregar una visión global y comprensiva, donde los intereses y aprensiones de los distintos actores involucrados son conocidos por el Consejo de Seguridad y pueden, en mayor o menor medida, ser incorporados en la decisión que adopte.

Me valgo de la referencia a Haití para destacar el diálogo y trabajo a nivel del Grupo de Países de América Latina y el Caribe para tratar con seriedad, aun cuando existen posiciones diferentes, los distintos temas de la agenda internacional que han sido objeto del conocimiento por parte del Consejo de Seguridad.

Mi delegación ha visto con satisfacción cómo se ha ido incorporando el concepto de responsabilidad de proteger en las deliberaciones de este Consejo, que fue incorporado en las resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011) en el caso de Libia. Sin embargo, la aplicación de dichas resoluciones también nos deja lecciones. En este sentido, Chile estima que se deben estudiar con suma atención, a la hora de otorgarse mandato para una acción como la señalada, los términos de dicho mandato, el cual debe ser claro, preciso y por un

término limitado. De no hacerlo, se están abriendo las puertas a situaciones que nadie desea y, por otra parte, puede despertar en los propios miembros del Consejo reticencias a utilizar un concepto cuando sea necesario aplicarlo a un caso concreto.

Finalmente, estamos convencidos de que una permanente, adecuada y fluida comunicación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, respetando sus respectivos ámbitos de competencia, resulta fundamental para alcanzar la preservación de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los principios y objetivos centrales de la Carta de las Naciones Unidas.

No quisiera concluir sin recordar el trabajo desarrollado por el Consejo en su contexto internacional más complejo, donde la paz y la seguridad a veces parecen difíciles de alcanzar. Al mismo tiempo, vemos con esperanza los movimientos y señales recibidas en pro de la democracia y del estado de derecho. Estos últimos deben ser precisamente los alicientes que nos lleven a buscar nuevos mecanismos, que permitan una visión comprensiva y una gestión más transparente de la labor desarrollada por el Consejo.

Sr. Valero Briceño (República Bolivariana de Venezuela): El informe del Consejo de Seguridad que hoy examinamos (A/66/2) amerita una atención especial por las implicaciones que tiene para la paz y la seguridad internacionales.

Respaldamos la declaración formulada por el distinguido Representante Permanente de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La República Bolivariana de Venezuela considera que es necesario democratizar las relaciones internacionales y transformar las injustas relaciones de poder mundial, que se proyectan en la estructura y la agenda de las Naciones Unidas. Por eso ha hecho reiterados llamamientos para que el Consejo de Seguridad no siga usurpando funciones que corresponden a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y para que los países que integran la Asamblea General tengan incidencia real en los asuntos mundiales.

Hoy se reconoce la lenta y creciente decrepitud de las Naciones Unidas, en especial del Consejo de Seguridad. Son crecientes y representativas las voces que declaran en el mundo que el Consejo de Seguridad

ha colapsado como expresión de la voluntad soberana de las naciones. En ese órgano se observa una clara contradicción: dice defender los principios de la Carta de las Naciones Unidas, pero frecuentemente los vulnera.

Muy lejos estamos de disfrutar de la paz y la seguridad a que aspira la especie humana. Las Naciones Unidas, en vez de democratizarse, han acentuado su carácter elitista en los últimos años. Los adalides de la guerra y del intervencionismo trabajan intensamente para debilitar el rol de la Asamblea General, donde están representados todos los gobiernos del mundo, y para acaparar y securitizar todos los temas del programa de las Naciones Unidas.

Venezuela aboga por refundar y democratizar las Naciones Unidas, con el objeto de que represente las aspiraciones de todos los pueblos del mundo. En ese sentido, tal y como lo expresara el Presidente Hugo Chávez Frías en su mensaje a la Asamblea General, leído por el Canciller Nicolás Maduro Moros el pasado 27 de septiembre de 2011:

“Un primer y decisivo paso para que comencemos a refundar las Naciones Unidas sería eliminar la categoría de miembros permanentes y el derecho a veto en el Consejo de Seguridad. Igualmente, habría que maximizar democráticamente el poder de decisión de la Asamblea General. También se impone, en lo inmediato, la revisión a fondo de la Carta de las Naciones Unidas con el objeto de proceder a la redacción de una nueva Carta.” (A/66/PV.29, pág. 5)

Es preocupante que en el informe que hoy consideramos se destaque la ampliación de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, cuyo ámbito de competencia corresponde, en gran medida, a la Asamblea General. Preocupa asimismo que en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz se pauten acciones en países objeto de esas operaciones, interfiriéndose en asuntos que son de competencia de los poderes públicos nacionales, como es el caso de las reformas de los sistemas electorales, judiciales y de seguridad pública, entre otros.

En el informe se destaca que gran parte de las actividades y esfuerzos del Consejo de Seguridad se realizan en África. Nótese que esas actividades se concentran en asuntos de carácter netamente militar, y no pocas veces las “gestiones mediadoras” de las

Naciones Unidas se realizaron en desmedro de una de las partes o para satisfacer los egoístas intereses de Potencias imperiales. Preocupa que en el informe se obvien numerosas recomendaciones y preocupaciones que han expresado la mayoría de los países que integran la Asamblea y cuyas opiniones han sido presentadas en múltiples debates abiertos.

Mientras sea el Consejo de Seguridad el que defina las amenazas a la paz y la seguridad internacionales y utilice arbitrariamente el Capítulo VII de la Carta, tendremos un mundo cada vez más inseguro. Consideramos que las resoluciones de la Asamblea General deben tener carácter vinculante y deben ser de obligatorio cumplimiento para todos los países. Las responsabilidades en materia de paz y seguridad internacionales deben ser ejercidas de manera plena por este órgano. El Consejo de Seguridad no puede seguir haciendo trajes a medida para que algunos miembros que ambicionan desarrollar sus intereses expansionistas en los países del Sur los lleven a cabo. Siria, Libia, el Irán, Côte d’Ivoire, el Sudán y el Yemen son algunos de estos ejemplos. Mientras tanto, ¿cuáles son las acciones que adopta el Consejo de Seguridad para evitar las atrocidades que comete Israel en contra del pueblo palestino?

Reconocemos el valor que tienen las manifestaciones democráticas que se han expresado en el norte de África y en el mundo árabe. Los venezolanos y las venezolanas apoyamos las legítimas aspiraciones de todos los pueblos del mundo, que buscan soberanamente conquistar sus derechos humanos y disfrutar procesos de democratización, liberación e independencia. Son los pueblos los únicos dueños de su propio destino. Se debe rechazar, por lo tanto, la constante intervención extranjera de Potencias imperiales en las manifestaciones y protestas internas de los países del Sur. Es deplorable que se aliente desde el exterior a alguna de las partes beligerantes, en vez de respaldar el diálogo inclusivo y soberano que permita a esos pueblos, *motu proprio*, encontrar soluciones pacíficas a sus diferendos. Es deplorable que, en vez de respaldar la búsqueda de la paz y el entendimiento entre los pueblos, se alimenten guerras civiles y confrontaciones fratricidas.

Es creciente la influencia que tienen las grandes corporaciones económicas y financieras transnacionales en las decisiones que toman diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad. Es que incluso las

guerras imperiales de hoy se están privatizando. Algunos países representados en el Consejo de Seguridad promueven nefastas resoluciones consustanciadas con esos intereses.

La democratización que se requiere hoy en el sistema de las Naciones Unidas pasa, como lo ha planteado el Presidente Chávez, por la refundación de las Naciones Unidas. Es imprescindible, por lo tanto, construir crecientemente una amplia alianza de pueblos y gobiernos para que trabajen por la democratización del sistema internacional.

Sr. Jerandi (Túnez) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera felicitarlo por los esfuerzos que despliega para que la labor de la Asamblea General sea lo más eficaz y fructífera posible.

Mi delegación quisiera adherirse a la declaración formulada anteriormente por el Representante Permanente de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Desde que la Asamblea General aprobó las resoluciones 2864 (XXVI) y 2991 (XXVII), en 1971 y 1972, respectivamente, los Estados Miembros, a través de ideas, recomendaciones y propuestas se han esforzado por garantizar que la labor del órgano ejecutivo alcance niveles más altos de eficacia, de conformidad con las normas y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las expectativas de la comunidad internacional. Desde entonces, el debate sobre el informe del Consejo de Seguridad se ha centrado en la manera de lograr ese objetivo. A pesar de las numerosas contribuciones y de la gama de resoluciones aprobadas en este sentido, persiste la necesidad de lograr mejoras. Mi delegación quisiera recalcar los siguientes aspectos de esta cuestión.

En primer lugar, es preciso mejorar el proceso de presentación de informes y la metodología. Huelga decir que se ha mejorado el informe del Consejo de Seguridad en algunos aspectos. Desde hace cuatro años, la práctica de interacción establecida entre el Presidente del Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas en general sin duda ha sido objeto de una acogida favorable y de elogios, como se mencionó en la declaración del Movimiento de los Países No Alineados.

Creemos también que, a pesar de sus intensos programas, tanto el Presidente de la Asamblea General

como el Presidente del Consejo de Seguridad deben reunirse e interactuar más a menudo durante el período de sesiones para garantizar que se tomen en consideración las inquietudes y propuestas de los Estados Miembros durante la redacción del informe, y como medio de asegurar una interacción constante entre ambos órganos.

Además, hemos observado la persistente falta de un enfoque analítico real en la redacción del informe. Su contenido ha seguido siendo una narración fundamentalmente descriptiva, que claramente hace del informe una buena fuente de información sobre las sesiones y los resultados del Consejo, pero que sin duda no refleja la verdadera dinámica del Consejo y el contexto en que se realizaron las deliberaciones y se adoptaron las decisiones, de adoptarse alguna. De hecho, los Estados Miembros quisieran ver un informe en el que se aborde la esencia de la labor del Consejo, sus métodos internos de analizar los problemas delicados y sus intentos de resolverlos con miras a preservar la paz y la seguridad en el mundo.

En realidad, cuando la Asamblea General aprobó la resolución 51/193, en 1996, los Estados Miembros propusieron medidas y formas concretas de contribuir a la mejora del informe del Consejo de Seguridad. En el párrafo 3 de esa resolución, la Asamblea

“Alienta al Consejo de Seguridad a que, en la presentación de sus informes a la Asamblea General, proporcione, de manera oportuna, un recuento, sustantivo, analítico y material de su labor.”

Seguimos considerando que se puede mejorar en este sentido.

En segundo lugar, hay que abordar de manera más amplia los problemas y los acontecimientos que tienen lugar en el período que abarca el informe. Ello no puede desvincularse de la necesidad de infundir un espíritu más analítico al informe del Consejo. A juicio de mi delegación, el informe no puede ser fiable, preciso y útil si mantiene su contenido y estructura actuales. De hecho, además de las cuestiones tradicionales predominantes, todos sabemos que cada año se caracteriza por hechos específicos. El Consejo, como garante de la paz y la seguridad internacionales, debe abordar esas cuestiones de manera eficaz y dedicarles tiempo y esfuerzos suficientes.

El informe sobre las actividades del Consejo debe reflejar esa realidad. Por consiguiente, se recomienda reformular su contenido y sus componentes para que sea pertinente para el período objeto del informe, en lugar de enumerar los mismos temas en pie de igualdad y en el mismo orden.

En tercer lugar, con respecto a la atención que el Consejo presta a algunas cuestiones que figuran en su programa y a su desempeño en ese sentido, todos los Estados Miembros coinciden en que el volumen y el número de cuestiones que el Consejo aborda aumentan cada año. Ello constituye un reto adicional. Algunos conflictos se remontan a 60 años o más. Surgen algunas tensiones aquí y allí, y aparecen repentinamente algunos retos nuevos en diferentes regiones del mundo. Hay que prestar debida atención a todas esas cuestiones y asumir con gran sentido de responsabilidad y con dedicación los valores de la Organización.

Muchos de nosotros reconocemos que el Consejo ha demostrado una gran eficacia en lo que se refiere, por ejemplo, a los problemas y conflictos en África, pero ha quedado paralizado ante una gama de intereses que se excluyen mutuamente y que han hecho del conflicto árabe-israelí un problema permanente y sin resolver de su programa. Sigue siendo motivo de gran frustración y desaliento para toda la región que el Consejo no haya podido superar sus diferencias internas e intereses limitados para aumentar su participación en esta cuestión e imprimir el impulso requerido y tan necesario a todo el proceso de paz.

La eficacia del Consejo representa una preocupación común para todos nosotros. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad de garantizar que el Consejo adopte decisiones y examine las cuestiones previstas en su mandato de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y de una manera que permita cumplir su principal objetivo, a saber, mantener la paz y la seguridad en todo el mundo.

Mi delegación considera que algunas esferas exigen más atención y eficiencia, y ha formulado algunas observaciones y propuestas en ese sentido. Estas esferas no deben eclipsar una serie de aspectos en los que el Consejo ha logrado mejoras. La interacción entre la Asamblea General y el Consejo requiere una evaluación anual y la búsqueda constante de mejoras. El sistema de presentación de informes y el contenido que se analiza con arreglo al programa de hoy sin duda

podría ser muy útil para alcanzar ese objetivo si se tienen en cuenta las propuestas y recomendaciones constructivas de los Estados Miembros con miras al futuro.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito este debate como una oportunidad decisiva para la comunicación entre el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros. Valoramos los esfuerzos que ha desplegado la delegación de Alemania para producir el informe anual (A/66/2), y damos las gracias al representante de Portugal por haberlo presentado a la Asamblea esta mañana.

Como miembro del grupo de cinco naciones pequeñas (S-5), nos adherimos a la declaración formulada anteriormente en el día de hoy por el representante de Costa Rica.

Nuestro punto de partida para examinar el informe anual es la Carta de las Naciones Unidas, en la que se estipula que el Consejo lleva a cabo su labor en nombre de todos los Estados Miembros. Teniendo en cuenta la falta de otras oportunidades, este debate debe ser, en principio, el mejor momento para entablar un diálogo sobre el desempeño del Consejo y la percepción de los Miembros en general al respecto.

Al mismo tiempo, el formato actual del informe y la forma en que se celebra este debate no propician un diálogo auténtico. Por ello, el grupo de cinco naciones pequeñas ha hecho sugerencias para mejorar tanto el proceso de preparación como el debate sobre el informe, y hemos establecido contacto con los miembros del Consejo que tienen una función especial que desempeñar en este sentido. Por supuesto, conocemos las limitaciones de esa tarea y las difíciles deliberaciones que tuvieron lugar dentro del propio Consejo acerca de la aprobación del informe. Consideramos también que nuestros esfuerzos del año anterior son un proceso en marcha y pensaremos opciones para el futuro. Estas incluyen la posibilidad no solo de examinar el informe en otros formatos más officiosos sino también de contar con una base adicional para examinar su labor, dado que la autoevaluación de todo órgano internacional siempre será una iniciativa limitada. A ese respecto, esperamos con interés el apoyo y el interés constantes de los miembros del Consejo. En relación con el contenido concreto del informe, queremos formular los siguientes comentarios.

La manera en que se aborda en el informe la cuestión de los métodos de trabajo tiene evidentemente un interés especial para nosotros. El informe es el documento perfecto para que el Consejo informe de los acontecimientos en ese ámbito, ilustre su implicación en la cuestión y elabore un registro sobre el tema. Sin embargo, en el informe solo se menciona que los debates y las consultas del Consejo han pasado a ser más interactivos, algo que acogemos con beneplácito. Se formula también la declaración un tanto crítica de que el Consejo pretende aumentar la transparencia de su labor —de hecho, una preocupación fundamental del S-5— sin explayarse sin embargo al respecto. Por lo tanto, nos preguntamos si se han adoptado otras medidas que no están reflejadas en el informe, una situación bastante curiosa en una tarea destinada a promover la transparencia.

No vemos indicación alguna de los resultados que emanan del Grupo de Trabajo sobre documentación y cuestiones de procedimiento, apenas una declaración muy general sobre el papel que desempeña la nota de la Presidencia (S/2010/507) en la práctica del Consejo. En particular, no se hace referencia a los esfuerzos del Consejo por llevar a cabo una aplicación sistemática al respecto.

Sigue faltando un esfuerzo sistemático que vincule los debates temáticos con el examen por el Consejo de las situaciones de países concretos. De hecho, ello forma parte de un problema que va mucho más allá del formato real del informe. Los debates temáticos se tratan, en su mayor parte, como temas independientes y no como debates conceptuales, lo que ofrecería una aportación sustantiva y esencial a la labor del Consejo respecto de las situaciones en países concretos.

Por último, al igual que otros oradores, creemos que debe establecerse un registro más exacto en que se informe de manera muy concreta sobre los debates en los cuales el Consejo no llegó a un acuerdo final. Ello podría hacerse fácilmente otorgando la misma importancia a todas las opiniones expresadas, sin emitir un juicio sobre ellas. Entendemos que esto se examinó en el proceso de redacción del informe. Esperamos que ese esfuerzo tenga éxito en la preparación del próximo informe.

En cuanto a la substancia de la labor del Consejo, felicitamos al Consejo por el trabajo realizado respecto de la situación en Sudán del Sur. El éxito de la

celebración de un referendo y la posterior admisión de ese nuevo país como Miembro de las Naciones Unidas ilustra la eficacia del Consejo cuando adopta un enfoque unificado, aun en situaciones muy complejas.

Encomiamos también al Consejo por su decisión unánime de remitir la situación en Libia a la Corte Penal Internacional. Se trata de una firme expresión de la voluntad del Consejo de luchar contra la impunidad, siempre que esté seguida de una acción concreta para prestar el apoyo diplomático necesario a la Corte en el cumplimiento de sus trabajos. A ese respecto, en el futuro será necesario celebrar un debate más sistemático y amplio sobre la práctica del Consejo en relación con la Corte a fin de generar una implicación en el seno del Consejo respecto de las remisiones de casos a la Corte. Las consecuencias financieras son solo un aspecto, aunque importante, de ese debate.

En tercer lugar, acogemos con satisfacción los progresos constantes realizados en la práctica del Consejo en relación con el régimen de sanciones establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), especialmente la labor realizada por la Ombudsman Kimberly Prost. Aunque se hayan adoptado tarde esas medidas, son sin duda esenciales para orientar la acción del Consejo en la dirección correcta y prevenir un daño duradero en sus antecedentes relativos al respeto de las normas internacionales del proceso reglamentario.

Si bien el Consejo reaccionó rápidamente para autorizar el uso de la fuerza en Libia, quedó estancado en decisiones mucho menos drásticas, sobre todo respecto de la situación en Siria, que se incluye en el informe bajo “otros asuntos”. A ese respecto, observamos en particular que se emitieron dos vetos en relación con una situación en que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos había indicado la necesidad de llevar a cabo una investigación sobre graves acusaciones de crímenes de lesa humanidad. Ello reafirma nuestra convicción, reflejada en los documentos del S-5, de que es fundamental contar con normas que rijan el uso del veto. Deploramos también la utilización del veto en relación con una resolución sobre la política israelí de asentamientos, algo que se opone claramente a las opiniones expresadas por la gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Tarar (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por la iniciativa de

celebrar debates separados sobre el informe del Consejo de Seguridad y sobre la reforma del Consejo. Ello facilitará el examen completo de cada tema.

Damos las gracias a la Presidencia de Portugal por presentar el informe del Consejo (A/66/2) a la Asamblea General. Encomiamos también al Representante Permanente de Alemania por la importante labor sobre el informe que realizó Alemania en su Presidencia del Consejo en julio. El informe actual del Consejo es una descripción de su labor, sus reuniones, correspondencia y decisiones. Como otros anteriores, el informe es un compendio anual de todas las deliberaciones celebradas en el Consejo de Seguridad. El mérito básico del informe es su valor de referencia y su atención a los detalles. Si bien quizá no sea rival para las obras más vendidas a nivel internacional, su importancia para los gobiernos, los investigadores, el ámbito académico y los miembros interesados del público es innegable.

Antes de examinar el informe, deseo referirme a la resolución 65/315 sobre la revitalización de la Asamblea General en que se acogió con beneplácito la mejora en la calidad del informe anual y se alentó al Consejo de Seguridad a intensificar los esfuerzos en ese sentido. Estimamos que el Consejo de Seguridad puede establecer sus propios puntos de referencia para mejorar la presentación de informes mediante, entre otras cosas, la descripción de los retos, la evaluación de las medidas y el análisis de los procesos de adopción de decisiones. En el futuro, ello mejorará cualitativamente los informes. De la misma manera, el Consejo de Seguridad debería también presentar informes especiales a la Asamblea General, como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas.

El requisito establecido en la Carta de que el Consejo prepare un informe y lo presente a la Asamblea General tiene gran importancia. En el cumplimiento de sus obligaciones como el órgano principal encargado del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad actúa en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Al presentar el informe a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad presenta su labor para que todos los miembros la examinen.

La respuesta del Consejo de Seguridad a los Estados Miembros puede medirse por su apertura y transparencia. En ese contexto, nuestra delegación acoge con beneplácito el aumento en el número de

sesiones públicas y debates abiertos celebrados en el periodo que se examina. Debería promoverse esa tendencia con un intercambio más profundo con los países que no son miembros del Consejo, en particular los Estados directamente afectados por una decisión del Consejo.

La transparencia en el proceso de adopción de decisiones es otro ámbito al que debemos prestar especial atención. La opinión general es que las decisiones, en su mayor parte, las adoptan tras bambalinas unos pocos interlocutores importantes. Por lo tanto, esas decisiones carecen de transparencia e inclusión. La transparencia del Consejo de Seguridad está también relacionada, en gran medida, con la mejora de sus métodos de trabajo y la amplia reforma del propio Consejo. Alentamos la introspección del Consejo para mejorar sus métodos de trabajo, de acuerdo con el espíritu de la nota de la Presidencia que figura en el documento S/2010/507. La inclusión en el informe anual de un capítulo sobre los métodos de trabajo constituye una medida en la dirección correcta.

La evaluación de la eficacia del Consejo de Seguridad es un elemento importante en el examen de su labor. Consideramos que el Consejo ha mostrado distintos grados de eficacia en las diferentes etapas de los conflictos. En cuanto a abordar las actuales situaciones de conflicto, el Consejo ha sido eficaz en establecer los mandatos de mantenimiento de la paz y en garantizar que reciben un apoyo logístico oportuno. En ese contexto, la determinación y las decisiones del Consejo han gozado del apoyo de la contribución de los países que aportan contingentes y de una Secretaría eficiente. Hay que seguir reconociendo y fortaleciendo esa relación triangular.

La eficacia del Consejo para prevenir nuevos estallidos de conflictos también está aumentando gracias a su cada vez mayor dependencia de los mandatos integrados, en que los esfuerzos de consolidación de la paz encajan en la reducción de las misiones de paz y las estrategias de salida. La consolidación gradual de los mecanismos de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz ha dotado al Consejo de instrumentos esenciales para gestionar los retos relacionados con posibles nuevos estallidos de conflictos.

La eficacia del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos ha suscitado no pocas críticas. No observamos cambio alguno en esa

percepción. Las controversias no resueltas generan descontento y cualquier chispa imprevista puede inflamar conflictos violentos. Eso es particularmente importante en los casos de las controversias interestatales. Importantes cuestiones no resueltas, incluida la controversia relativa a Jammu y Cachemira, han estado esperando que se las integre en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad durante decenios. Las estrategias preventivas para hacer frente a controversias de larga data deben caracterizarse por un mayor recurso a la mediación y el arreglo pacífico en virtud del Capítulo VI de la Carta con el fin de abordar las causas subyacentes de los conflictos. Una mayor dependencia de la diplomacia preventiva por parte del Consejo sería un buen augurio para la paz y la seguridad internacionales.

Dado que actúa en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad es responsable ante la Asamblea General. El concepto de rendición de cuentas y el imperativo de mejorar la relación entre la Asamblea y el Consejo son los principios básicos del párrafo 1 Artículo 15, de la Carta. Tal ha sido igualmente el espíritu de mi declaración de hoy.

Sr. Chipaziwa (Zimbabwe) (*habla en inglés*): Zimbabwe acoge con agrado la oportunidad de participar en el debate sobre el informe del Consejo de Seguridad (A/66/2). Me sumo a los oradores que me han precedido para agradecer al Embajador Moraes Cabral, Representante Permanente de Portugal y Presidente del Consejo de Seguridad por el mes de noviembre, su presentación a la Asamblea General del informe del Consejo para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011.

El Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos los miembros como principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, la Asamblea General debe evaluar si el Consejo ha sido eficaz en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y si ha tenido en cuenta los puntos de vista y los intereses de todos los miembros.

En los últimos años, el Consejo ha sido sumamente eficaz en hacer frente a las crisis y los conflictos internos, la mayoría de ellos en África. El mantenimiento de la paz ha tenido éxito en diversas crisis complejas. Sin embargo, en otros casos se ha pasado por alto de manera flagrante durante años. A

nuestro juicio, hay que hacer mucho más para impedir que los conflictos estallen en primer lugar, y para prevenir que vuelvan a estallar una vez que la situación se ha estabilizado. A ese respecto, es importante abordar las causas subyacentes de los conflictos y tratar de aplicar más proactivamente un enfoque integral centrado en la consolidación de la paz, el sustento de la paz y el desarrollo. Las medidas del Consejo deben llevarse a cabo respetando plenamente la soberanía y la integridad territorial de los Estados afectados. No se puede contemporizar sobre ese principio fundamental, y no podría invocar justificación alguna de manera arbitraria.

La capacidad del Consejo de actuar eficaz y responsablemente en el futuro será importante para ofrecer garantías a la comunidad internacional de que sus preocupaciones en materia de seguridad se están considerando apropiadamente. Ello no solo exige voluntad y unidad políticas sobre los temas examinados, sino la percepción de que las decisiones adoptadas por el Consejo reflejan en gran medida las preocupaciones y aspiraciones de todos los Estados Miembros. A nuestro juicio, una mayor democratización del orden actual, especialmente como se refleja en una reforma de los miembros del propio Consejo, una mayor transparencia en la acción y la coordinación de las diferentes ideas, intereses y sensibilidades, son esenciales para que ese empeño tenga éxito.

Mi delegación ve con preocupación la tendencia del Consejo a adoptar decisiones sobre cuestiones que inciden en el conjunto más amplio de los Miembros de las Naciones Unidas sin tener en cuenta los puntos de vista de los Estados afectados. Pedimos al Consejo que garantice que todos los miembros reciban una oportunidad adecuada para que se escuchen sus puntos de vista en relación con cuestiones importantes a través de mecanismos transparentes, como los debates públicos del Consejo, antes de que se adopten decisiones sobre esas cuestiones. Consideramos que el Consejo solo podrá tener éxito en la aplicación de sus medidas cuando adopta sus decisiones después de un riguroso proceso de consultas con el conjunto de los miembros.

Nos preocupa el hecho de que el Consejo no se ocupe directamente de algunos de los más graves conflictos y amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Se persigue activamente la aplicación de algunas resoluciones, mientras que otras se pasan

por alto. Hay inacción incluso ante los actos más evidentes de agresión. Por otra parte, existe dinamismo proactivo, incluso injerencia, en los asuntos internos de Estados soberanos, aun cuando es evidente que no ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. El Consejo nunca debe dejarse llevar por los intereses particulares de alguno de sus miembros.

Estimamos que el Consejo de Seguridad sigue utilizando muy por debajo de sus posibilidades las disposiciones para el arreglo pacífico de las controversias. Ello contrasta con la peligrosa tendencia a recurrir, con demasiada frecuencia y demasiado pronto, a las medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta, incluidas las sanciones y las medidas coercitivas, incluso en asuntos que sería mejor resolver mediante la cooperación multilateral. Esperamos que no se ponga a las Naciones Unidas en posición de tener que participar en intervenciones apresuradas por un uso inadecuado del concepto de la responsabilidad de proteger. Instamos al Consejo de Seguridad a no hacer un uso indebido de la noción de la responsabilidad de proteger para cometer injerencia en los asuntos internos de los Estados soberanos. En el pasado reciente, los límites del uso de la fuerza se han revelado plenamente a todos.

Además, nos preguntamos quién controlará a los que aplican la responsabilidad de proteger y quién protegerá a las víctimas o responderá de los daños colaterales que pudieran surgir de la aplicación de ese principio incipiente. Instamos al Secretario General a que proteja con celo la Carta de las Naciones Unidas y resista todos los intentos de hacer un uso indebido de la Organización para promover los mezquinos objetivos de cualquier Miembro o grupo de Miembros de las Naciones Unidas.

Reiteramos nuestra preocupación por la usurpación por el Consejo de los mandatos, facultades y competencias de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, al examinar cuestiones que son de la competencia de estos últimos órganos. También nos preocupa la cada vez mayor participación del Consejo en el establecimiento de normas y la fijación de definiciones que caen en el ámbito de la Asamblea General. A nuestro juicio, eso altera el delicado equilibrio previsto en la Carta y pone en peligro la eficacia general del sistema de las Naciones Unidas. De hecho, tal examen de las cuestiones podría contribuir a exacerbar determinadas situaciones tensas.

En el Capítulo VIII de la Carta se prevén situaciones en las que el Consejo de Seguridad hace uso de las organizaciones regionales por su proximidad y conocimiento de un determinado conflicto. Las organizaciones regionales se han convertido en importantes elementos para el mantenimiento de la paz y la seguridad, ya que se hallan en mejor posición para hacer frente a la paz y los retos de seguridad en sus respectivas regiones. Con el fin de que el sistema de las Naciones Unidas funcione eficazmente es importante que la Organización y sus organismos puedan delegar responsabilidades y proporcionen oportunamente los recursos que se requieran para apoyar los esfuerzos de las organizaciones regionales. Estamos firmemente convencidos de que el Consejo de Seguridad debe apoyar a las organizaciones regionales y no socavarlas o marginarlas.

Hemos llegado a la inevitable y bien pensada conclusión de que el Consejo solo será verdaderamente eficaz y sus decisiones solo serán verdaderamente respetadas cuando esté sometido al juicio del resto de los Miembros de las Naciones Unidas, como representación de todos los intereses. Un examen de los temas en el programa de trabajo del Consejo revela que la mayoría de las cuestiones que captan su atención tienen que ver con el mundo en desarrollo, y particularmente con África. Sin embargo, la representación de África en el Consejo constituye apenas una quinta parte del número total de sus miembros. No queremos que se diga que las Naciones Unidas fueron creadas para disciplinar a África.

Mi delegación acoge con beneplácito las diferentes e importantes mejoras que se han hecho a los métodos de trabajo del Consejo, incluidas las reuniones con los países que aportan contingentes y la celebración de sesiones informativas con los enviados. Ninguna rama de las Naciones Unidas puede funcionar bien bajo el manto de la sospecha. Como única instancia legítima para el uso de la fuerza a escala internacional, las Naciones Unidas tienen que cultivar el respeto de todos los Miembros de las Naciones Unidas y demostrar su probidad ante ellos. Las Naciones Unidas no pueden ser vistas como un todopoderoso gendarme encargado de disciplinar cualquier región del mundo.

Sr. Beshta (Ucrania) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar mi gratitud al Representante Permanente de Portugal, que ejerció como Presidente del Consejo de Seguridad durante el

mes de noviembre, por presentar el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/66/2). También queremos agradecer la labor de Portugal a favor de la transparencia del Consejo de Seguridad y de la participación de los no miembros de dicho órgano.

Como se sabe, cada año el examen del desempeño del Consejo de Seguridad nos muestra un año comparativamente más difícil que el anterior. En ese sentido, si se precisara un año para hacer un análisis detallado de esa tendencia, el período que cubre el informe de este año sería ideal. Es muy difícil que en los dos últimos decenios se haya dado una coyuntura que estuviera libre de los abundantes desafíos tradicionales, nuevos y emergentes que afectan a la paz y la seguridad internacionales o en el que no se hayan transformado los cambiantes panoramas geopolíticos regionales. Si bien aún es temprano para aspirar a tener una evaluación verosímil del desempeño del Consejo de Seguridad ante esos desafíos, sobre todo cuando algunos de esos desafíos aún están evolucionando, me gustaría al menos hacer hincapié, desde la perspectiva ucraniana, en algunas conclusiones preliminares a las que hemos llegado y en ciertas experiencias que hemos extraído.

En nuestra opinión, es muy clara la necesidad de fortalecer la participación del Consejo en la prevención de los conflictos y la mediación. Mi país considera que esos dos instrumentos son herramientas indispensables en la gama de recursos que tiene el Consejo de Seguridad a su disposición. Ese enfoque fue una de las principales motivaciones de Ucrania, durante su etapa en el Consejo como Estado independiente, desde el año 2000 hasta el año 2001.

Por ello, acogemos con beneplácito el fortalecimiento del componente de pronósticos en el marco de la labor del Consejo. En ese sentido, recuerdo que a finales de este mes se celebrará una sesión informativa sobre los nuevos desafíos que constituyen una amenaza a la seguridad. También reconocemos que los llamados ejercicios de exploración del horizonte están sólidamente reincorporados en el programa de trabajo del Consejo.

No obstante, mi delegación no está segura de hasta qué punto podemos seguir justificando que se mantenga a los Estados no miembros en la ignorancia sobre las cuestiones que se debaten en las consultas mensuales del Consejo con el Departamento de

Asuntos Políticos (DAP). Opinamos que las Presidencias del Consejo de Seguridad deberían organizar con regularidad sesiones públicas sustantivas de actualización que sirvan por igual a los miembros del Consejo y el resto de los Miembros de las Naciones Unidas. Un primer paso en ese sentido podría esclarecer en qué consisten las exposiciones informativas mensuales del DAP que se mencionan en la introducción del informe.

Ucrania acoge con beneplácito el hecho de que el programa de trabajo del Consejo tenga un perfil temático cada vez más sustancioso. Opinamos que esa tendencia se ajusta muy bien al objetivo de garantizar que las Naciones Unidas sean una Organización vibrante y dinámica, mediante la detección y presentación en el Salón del Consejo de Seguridad de las tendencias más complejas e influyentes en las relaciones internacionales.

Al mismo tiempo, debemos actuar con cautela para no sobrecargar al Consejo de Seguridad con cuestiones de naturaleza intersectorial que podrían acometerse con mejores condiciones en otros foros de las Naciones Unidas, sobre todo aquí en la Asamblea General. En ese sentido, los criterios fundamentales deberían ser las respectivas prerrogativas de los distintos órganos de la Organización, primordialmente, las prerrogativas del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Permítaseme abordar brevemente dos cuestiones de carácter general en la que los líderes del Consejo de Seguridad podrían beneficiarse con una mayor participación por parte del resto de los Miembros de las Naciones Unidas.

Como país que aporta activamente contingentes de personal militar y de policía, Ucrania no puede menos que acoger con beneplácito el hecho de que las actividades de mantenimiento de la paz sigan figurando de manera destacada en el programa de trabajo del Consejo. En ese sentido, los debates temáticos públicos —los últimos que se celebraron sobre el tema del mantenimiento de la paz tuvieron lugar en agosto, bajo la Presidencia de la India (véase S/PV.6603)— siguen siendo fundamentales para mantener el impulso positivo. También tomamos conocimiento, como algo positivo, de algunos novedosos elementos que se han introducido en la práctica, como es el aumento de las consultas con los comandantes de las fuerzas y la ampliación del uso de videoconferencias, lo que

permite recibir información operacional de primera mano en tiempo real, de una forma más interactiva.

No obstante, aún es posible introducir muchas más mejoras, en ese sentido, me refiero en primer lugar a la eliminación de la diferencia que existe entre los miembros del Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes y efectivos de policía, o dicho de una manera más simple, la diferencia entre quienes conciben los mandatos y quienes los ejecutan. Durante un debate sobre esta cuestión en la Cuarta Comisión hace apenas unas semanas, algunos de los principales países que aportan contingentes y efectivos de policía hicieron referencia a varios ejemplos de falta de transparencia en el proceso de adopción de decisiones, sobre todo en los contextos de situaciones de crisis. Nuestra propia experiencia, en particular en el fortalecimiento de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, confirmó esa opinión. Por consiguiente deseamos alentar a las principales delegaciones, que en el Consejo representan a países de mayor peso, a que eviten las situaciones en las que a los países que aportan contingentes y efectivos de policía se les presentan hechos consumados y se enteran del contenido de resoluciones que afectan a su personal y a sus activos el mismo día de la aprobación de dichas resoluciones.

También consideramos positivo el examen de los métodos que se siguen para revisar los procedimientos de adopción de decisiones relativas a la extensión de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidos los mecanismos de apoyo en la etapa que media entre una misión y otra. La adopción de esas decisiones con suficiente antelación, cada vez que sea posible, ayudaría a los países que aportan contingentes y efectivos de policía a sincronizar los mandatos nuevos y prorrogados con sus legislaciones nacionales, facilitando, de esa manera el carácter oportuno de los despliegues.

Mi delegación hace un llamamiento a favor de una mayor coherencia y apertura de parte del Consejo en el tratamiento de la importante cuestión del déficit de capacidad en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. En particular, las reuniones a nivel de expertos del Consejo con la Secretaría para tratar el tema de la escasez de personal capacitado podrían tener una mayor repercusión práctica si en ellas participaran los propios contribuyentes de esos activos.

Pasando a la consolidación de la paz, estamos satisfechos con la estrecha cooperación que existe entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz. El Consejo está haciendo un uso más sistemático de las singulares experiencias y ventajas propias de las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de cada país. La primera declaración conjunta ante el Consejo presentada por los Presidentes de las configuraciones encargadas de determinados países es uno de esos ejemplos. Como miembro del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz y como uno de sus actuales Vicepresidentes, Ucrania apoya todas las iniciativas destinadas a promover esa sinergia. Un ejemplo de esas iniciativas es la idea de convocar a los Presidentes de las configuraciones encargadas de determinados países para que participen en los Grupos de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz o sobre los Niños y los Conflictos Armados, cuando lo que se aborde en los grupos tenga que ver con un país específico.

Mucho de lo que ha logrado el Consejo de Seguridad puede atribuirse a los aportes de los miembros rotativos. Estamos firmemente a favor de que se exploren y formalicen maneras más eficaces de canalizar y maximizar los beneficios que se obtienen de las contribuciones de los miembros no permanentes. Mi delegación da la bienvenida a los nuevos miembros electos del Consejo y espera verlos avanzar en este ámbito tan importante.

Ucrania siempre ha abogado por unas Naciones Unidas sólidas, que tengan como su órgano fundamental al Consejo de Seguridad, un órgano que tiene a su cargo la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Ese compromiso seguirá sirviendo de guía a la actividad de mi país en las Naciones Unidas, incluidas las actividades asociadas a nuestra aspiración de ser electos para integrar el Consejo de Seguridad en el período 2016-2017.

Sr. Chua (Singapur) (*habla en inglés*): Mi delegación se suma al debate de hoy con sentimientos encontrados. Vemos algunos avances alentadores en algunos ámbitos. Por ejemplo, pensamos que es útil separar el debate sobre el informe anual del Consejo de Seguridad de los debates que se llevan a cabo sobre la reforma del Consejo en general, incluyendo sus métodos de trabajo. Agradecemos a Portugal esa iniciativa.

Sin embargo, para saber si algo es bueno hay que probarlo. Si bien lo que probamos este año no es del todo incombible, sigue estando decepcionantemente desabrido. Se ha insistido mucho en que el informe del Consejo podría ser más analítico. Debería ser más que una mera lista larga de las declaraciones que se formularon y las decisiones que se tomaron. Los cómo y los porqués son también importantes. Entendemos las inquietudes prácticas acerca de entrar en detalles respecto de la dinámica dentro del Consejo y de las posiciones individuales de los miembros del Consejo, pero ello no impide al Consejo hacer un esfuerzo para ayudar a los Estados Miembros a entender cómo se tomaron las decisiones y por medio de qué proceso el Consejo llegó a sus conclusiones. Podríamos comenzar con evaluaciones mensuales más analíticas preparadas por las respectivas presidencias del Consejo. El progreso en este ámbito ayudaría mucho a aumentar la transparencia. También realzaría la rendición de cuentas sobre los vastos recursos que se canalizan hacia el Consejo y ayudarían a asimilar las decisiones del Consejo.

Es lamentable que durante la preparación del presente informe (A/66/2) se hayan perdido oportunidades de dialogar sistemáticamente con el resto de los miembros. Damos las gracias a Alemania por continuar con la práctica de celebrar consultas oficiosas con los miembros en general de las Naciones Unidas antes de proceder a la redacción del informe, pero reiteramos que también sería útil celebrar consultas de ese tipo sobre el borrador ya terminado antes de su aprobación. Ello ayudaría al Consejo a tomar en cuenta las opiniones de los Estados Miembros al finalizar el informe. La interacción sostenida y franca entre los miembros del Consejo y otros Estados Miembros habría ayudado a centrar la atención en las deliberaciones, a esclarecer muchas de las cuestiones que se debaten y a fomentar la confianza entre el Consejo y la Asamblea General.

No obstante, el informe que nos ocupa no carece de méritos. Apreciamos los esfuerzos que se han realizado para mejorar su contenido, como poner de relieve las cuestiones prioritarias y dar una idea de cuáles serán los próximos pasos del Consejo. Nos anima también la inclusión de dos párrafos dedicados a describir las medidas concretas que ha adoptado el Consejo para mejorar sus métodos de trabajo.

Por otro lado, en la sección sobre la puesta en práctica de la nota de la Presidencia (S/2010/507), en

lugar de repetir y parafrasear lo que ya se había dicho en la introducción, se podría haber ofrecido un análisis más detallado de lo logrado hasta el momento y de lo que aún se debe hacer. También habría sido útil que en la sección sobre el informe anual se hubieran incluido algunas ideas sobre la manera en que se preparó y se mejoró el informe, habida cuenta de las sugerencias previamente formuladas por los Estados Miembros. El capítulo sobre la labor del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento se limita a enumerar las principales actividades del Grupo, sin detallar sus deliberaciones y conclusiones. Dado que el Grupo desempeña un papel clave en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo, nos gustaría ver una relación más sustantiva y analítica de su labor. También podría ser útil considerar la participación del Grupo en la preparación del informe anual, tomando en cuenta que el informe es una de las principales herramientas para documentar la labor del Consejo. Sin duda, ello daría una mayor continuidad a los informes anuales que, de otra manera, están expuestos a variaciones de año en año.

Instamos al Consejo a que siga esforzándose por mejorar el informe anual y reiteramos nuestro convencimiento de que para cambiar es necesario aplicar un enfoque más dinámico. Está muy bien hablar de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas y fomentar la confianza mediante la asociación interactiva. Sin embargo, los buenos principios deben traducirse en acciones concretas, y el informe anual es un buen lugar para comenzar. Como dije al inicio de mi intervención, para saber si algo es bueno hay que probarlo. En Nueva York no es raro que una comida sea excesivamente publicitada y extremadamente cara. Esperamos que el próximo informe del Consejo no siga ese ejemplo local.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota del informe del Consejo de Seguridad contenido en el documento A/66/2?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la etapa de su examen del tema 30 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.